



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de septiembre de 1997
No. 51

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./222/92, del poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4406, 4325, 4294, 4315, 4307, 4054, 4053, 4064, 4065, 4067, 4063, 1057-A1, 4062, 014-B1, 4042, 4045, 013-B1, 3926, 4349, 4263, 041-B1, 4274, 4260, 4379, 4381, 1173-A1, 4378, 4397, 4370, 4225, 4382, 4226, 4395, 4218, 4365, 1130-A1, 4417, 4401, 1181-A1, 4411, 064-B1, 4439, 4273, 4444, 4264 y 4278.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4377, 4305, 4314, 4309, 4321, 4310, 4319, 4322, 4323, 4324, 4304 y 4300.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para resolver el Expediente número TUA/10°DTO/222/92, promovido por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, relativo a la acción de Nulidad de Actos y Documentos que contravienen las leyes agrarias, respecto de la Solicitud número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, solicitó al Registro Agrario Nacional, que en el Certificado de Derechos Agrarios número 340624, se le diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios del titular EUSEBIO SOTO, así como la inscripción de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, efectuada en el Libro I, Tomo 12, Folio 43; además el movimiento efectuado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en el cual se anota como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO a FELICIANO GREGORIO

FLORES HERNANDEZ, en el Libro III, Tomo 10, Folio 155; el Traslado de Dominio efectuado el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres dando de alta al citado FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, como titular del Certificado número 340624 a sus sucesores FRANCISCO MARTINEZ TRINIDAD y DANIEL FLORIS MARTINEZ, anotación hecha en el Volumen C-4002, Libro II, Tomo 10, Folio 157, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Amparo en Revisión Administrativo número 316/94, interpuesto por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Oficio número 4485 del veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, remitió testimonio de la Ejecutoria

dictada en el Amparo en Revisión Administrativo número 316/94, dictada con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en la cual concede el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, en cuyo punto resolutive segundo, modifica la resolución recurrida, consistente en la Sentencia de Amparo número 38/94, dictada por la Juez Sexto de Distrito en el Estado, siendo el acto reclamado la Sentencia Definitiva de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Expediente de Nulidad de Actos y Documentos número 222/92; para el unico efecto de que se repusiera el procedimiento administrativo en cuanto hace a la prueba pericial en materia de dactiloscopia.

SEGUNDO.- Por auto de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y dos se radicó en este Tribunal Unitario Agrario el Expediente numero 222/92, que remitió la Comisión Agraria Mixta, constante de 262 fojas útiles, relativo a la demanda de nulidad de actos y documentos tramitado en el Expediente número 2N/88

TERCERO.- Los antecedentes del Expediente son los siguientes.

1.- Por escrito de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, demandó "la instauración del procedimiento de nulidad de la inscripción de sucesor único, así como el traslado de dominio de los derechos agrarios del extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, en favor del señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, en el Registro Agrario Nacional". La promovente adujo en lo conducente, que es la viuda del señor ELLUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, sobrino del finado EUSEBIO SOTO ASCENCIO titular del Certificado de Derechos Agrarios número 340624, del cuido de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que desde en vida del extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, el esposo de la promovente trabajo la tierra en unión del titular, quien a su fallecimiento le dejó la posesion de la parcela, que al fallecimiento de su citado esposo, este le dejó a ella la posesion, habiéndola trabajado continuamente en forma personal, pero que no obstante lo anterior, el señor FELICIANO GREGORIO FLORES

HERNANDEZ reclamó la posesion de esa parcela, iniciándose el procedimiento respectivo en el Expediente numero 180/985, en la Comisión Agraria Mixta, pero que al fallecimiento del esposo de la promovente, se suspendió el procedimiento ordenándose una nueva junta de conciliación para darle intervención como parte en dicho procedimiento, la cual se efectuó el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante los integrantes del consejo de vigilancia, habiendo declarado ahí el señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, que reclama la parcela y derechos del ejidatario EUSEBIO SOTO ASCENCIO porque éste lo registró como primer sucesor y por esa razón solicitó el traslado de dominio ante el Registro Agrario Nacional, que en la Constancia del Registro Agrario Nacional aparece que mediante Solicitud número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se pidió el registro de sucesores, habiéndose inscrito como sucesor único al señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, en el Libro I, Tomo 12-F-43; que en otro movimiento aparece la inscripción del citado señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, como único sucesor del titular EUSEBIO SOTO, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Libro III, Tomo 10 F-155, agrega la promovente, que dicha constancia reporta el movimiento 19217-81 de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, con fecha de anotación de nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en que aparece como nuevo adjudicatario el señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, que aun cuando no ha visto la documentación relativa a los movimientos de registro como sucesor y traslado de dominio de los derechos agrarios del extinto ejidatario EUSEBIO SOTO en favor del señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, la califica de ilegal, porque no reúne los requisitos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el cual establece que el ejidatario tiene facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su conyuge e hijos y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él.

2.- La promovente ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, ofreció como pruebas Las documentales consistentes

en Acta de Defunción de EUSEBIO SOTO ASCENCIO; Acta de Defunción de ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO; Oficio número 633625 de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, suscrito por el Subdirector de Derechos Agrarios; Oficio número 557 de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Alianza Nacional Ejidal y de la Auténtica Pequeña Propiedad, A.C; Acta de Conciliación de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, relativa al conflicto por límites de parcela entre el ejidatario EUSEBIO SOTO ASCENCIO y JULIAN PEREZ SALVADOR; Carta Poder de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta, otorgada al señor ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, por EUSEBIO SOTO ASCENCIO; original del Expediente número 180/85, relativo al juicio de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación que correspondió al extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, entre ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO y FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, tramitado en la Comisión Agraria Mixta, Constancia otorgada por el Subdelegado Municipal del ciudad poblado con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, La Inspección Ocular en la parcela que correspondió al extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 340624, La Confesional; La Testimonial; La Pericial en Materia de Grafoscopia y Dactiloscopia; La Presuncional legal y humana; y las constancias y demás pruebas que se recabaran de manera oficiosa, asimismo, exhibió Oficio número 338355 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con el anexo de la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete; en cuyo reverso aparecen los datos del historial de cambio de sucesores anotados en el Registro Agrario Nacional, de los derechos agrarios del Certificado número 340624 de EUSEBIO SOTO ASCENCIO.

3.- Por acuerdo de fecha once de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta ordenó iniciar el procedimiento de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, para el efecto de determinar la nulidad del cambio de sucesores, inscrito en el Libro III, Tomo 10, Folio 155, y del Traslado de Dominio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrito en el Libro II, Volumen C, Folio 157, así como las notificaciones a las partes, para que presentaran las pruebas conducentes, (foja 10 y 15).

4.- Mediante escrito de fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, sin dar contestación a la demanda, ofreció las siguientes pruebas: La confesional, la testimonial; la documental, consistente en el Acta de Nacimiento de ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ; la documental, consistente en el Acta de Matrimonio de ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, las documentales, consistentes en Constancia del Registro Agrario Nacional de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, Acta de Defunción de EUSEBIO SOTO, Acta de Nacimiento de ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, Acta de Defunción de ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, la Presuncional legal y humana, así como la Instrumental de actuaciones (foja 03)

5.- En la audiencia, se desahogaron las confesionales de ambas partes, así como las testimoniales, y se designó como perito en grafoscopia y caligrafía, por la parte actora, a HECTOR ZEPEDA VALDEZ, adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de México, quien previa aceptación y protesta del cargo, con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, presentó su correspondiente dictamen pericial. Presentaron las partes sus correspondientes alegatos. Se agregó el Oficio número 3439, de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, informando acerca de la negociación registrada a nombre de FELICIANO FLORES HERNANDEZ, consistente en un molino de nixtamal (a foja 133)

6.- Con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta dictó Resolución, decretando la nulidad de la Solicitud de Cambio de Sucesores número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual se solicitó al Registro Agrario Nacional "que en el Certificado de Derechos Agrarios 340624, se diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, al C. FELICIANO FLORES HERNANDEZ, por contravenir lo establecido en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por haberse demostrado que no fue firmada por el titular" (a fojas 138 a 145).

7.- Inconforme el demandado, FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, con la Resolución de la

Comisión Agraria Mixta, promovió amparo ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado, con residencia en Tlalneptla, negándole dicha autoridad la protección federal, por lo que el quejoso interpuso el recurso de revisión (Amparo número 1278/89 y Amparo en Revisión Administrativo 65/91), resolviendo el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, revocar la sentencia recurrida y otorgar el amparo y protección de la justicia de la unión solicitados, por el efecto de que la responsable dejara insubsistente la resolución reclamada, y repusiera el procedimiento a partir del auto de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en que admitió pruebas a la actora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, para que también previniera al demandado para que nombrara perito de su parte, y de no hacerlo, la Comisión Agraria Mixta nombrara uno, a fin de que tal prueba pericial se desahogara en forma colegiada, y una vez hecho lo cual, continuara con el procedimiento hasta dictar la nueva resolución que procediera (fojas 155 a 170).

8.- Acatando la ejecutoria de mérito, la Comisión Agraria Mixta previno a las partes en acuerdo de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno para que designaran a su perito, así como perito tercero en caso de desacuerdo. Se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales de las partes. Por escrito de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, visible a fojas 189, la actora se allanó al dictamen del perito HECTOR ZEPEDA VALDEZ, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y acompañó el cuestionario al que debería someterse los peritos en grafoscopia y caligrafía designados. El demandado designó como perito de su parte a MIGUEL CISNEROS ANDRADE, quien rindió su peritaje el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos (fojas 215 a 222).

9.- Radicado el Expediente 2N/88 en este Tribunal, en acuerdo de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, se ordenó se girara oficio a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que en auxilio de este Tribunal, nombrara un perito tercero en materia de grafoscopia y caligrafía, y en virtud de lo anterior, mediante Oficio número 3574 de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, fue designado como perito en materia de grafoscopia, al señor RAFAEL EDMUNDO BARRIOS DIAZ, profesional adscrito a la citada Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien previa aceptación

y protesta del cargo, rindió su dictamen el veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres (fojas 352 a 362).

CUARTO.- Con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal dictó sentencia en el presente asunto, en la que se resolvió: "PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus defensas y excepciones; en consecuencia, SEGUNDO.- Resulta improcedente la demanda de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias seguda en contra del C. FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, atento a lo dispuesto en el considerando quinto de la presente resolución, consecuentemente, TERCERO.- Se declara firme y con toda su validez legal la Solicitud de Cambio de Sucesores número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, con la cual se pidió al Registro Agrario Nacional, que en el Certificado de Derechos Agrarios número 340624, se diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, al C. FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, así como todas las consecuencias legales..."(fojas 387 a 407).

QUINTO.- Inconforme con esta resolución, ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, interpuso amparo directo, el cual fue resuelto en definitiva por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa en la Revisión número 316/94 en fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que resolvió amparar y proteger a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, para el único efecto de que se repusiera el procedimiento administrativo en cuanto hace a la prueba pericial en materia de dactiloscopia (fojas 437 a 520).

SEXTO.- En escrito acatamiento a lo ordenado en la Ejecutoria dictada en el Recurso de Revisión número 316/94, antes citado, derivado del Juicio de Amparo número 38/94, este Tribunal, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dejó insubsistente la sentencia dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro y ordenó reponer el procedimiento administrativo en cuanto hace a la prueba pericial en materia de dactiloscopia (fojas 522 a 526).

En virtud de lo anterior, en acuerdo de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó prevenir personalmente a las partes, a efecto de que designaran perito de su

parte, en materia de dactiloscopia, en un término de diez días, (fojas 529, 531 y 532). La señora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, designó como perito en materia de dactiloscopia, a MIGUEL ANGEL MARTINEZ CRUZ, quien aceptó y protestó el cargo conferido, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; mientras tanto, el señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, designó como perito en dicha materia a ALFREDO VELAZQUEZ SABANERO, quien aceptó y protestó el cargo conferido, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (fojas 533 a 538).

En acuerdo de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis se ordenó que se requiriera personalmente a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, para que presentara los documentos en los que consta la huella digital de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, o señalara en dónde se encuentran estos, a fin de que se practicara la prueba pericial en materia de dactiloscopia (fojas 541 y 545).

El veintuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, la señora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, exhibió como base de cotejo para que los peritos en materia de dactiloscopia estuvieran en posibilidades de rendir su respectivo dictamen, una Tarjeta Verde de Reparto de Utilidades de la "Empresa Ejidal Chimalpa", número de Certificado 340624, a nombre de EUSEBIO SOTO y en la que señala, en su ángulo superior izquierdo aparece la huella digital de dicha persona (fojas 548 y 549); tarjeta que fue objetada por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, por lo que se requirió a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, en acuerdo de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que presentara documentos en los que obrara la huella digital de EUSEBIO SOTO, los cuales deberían de reunir los requisitos señalados en el artículo 140 del Código Federal de Procedimientos Civiles (fojas 551 a 555).

El trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, la señora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, manifestó que después de haber realizado una minuciosa búsqueda ante diversas instituciones, se le informó que no existen antecedentes en los cuales conste la huella digital de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, por lo que el único documento en el que consta la huella digital de dicha persona, es el que ella exhibió (foja 571). Al dar vista a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ,

de dichas manifestaciones vertidas por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, solicitó que se declarara desierta la prueba pericial en materia de dactiloscopia, ya que el documento aportado por su contraparte, no reúne los requisitos del documento indubitable, por carecer de fe pública, puesto que no fue expedido por autoridades pública, ya que no contiene los sellos, formas correspondientes que tengan el carácter de documento público, y porque no especifica que la huella estampada en el documento aportado por su contraria, corresponda o pertenezca a EUSEBIO SOTO ASCENCIO (foja 573).

En virtud de lo anterior, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis se acordó, que a efecto de dar cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo en Revisión Administrativa número 316/94 de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se diera vista en forma personal, por conducto de las partes oferentes, a sus respectivos peritos, para que manifestaran si con el documento presentado por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, y que obra en autos a foja 549, se podía practicar la prueba pericial y rendir su dictamen, asimismo, se ordenó girar oficio a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para el efecto de que designara perito tercero en materia de dactiloscopia, proporcionándole todos los elementos para llevar a cabo su trabajo (fojas 574 a 578).

El once de junio de mil novecientos noventa y seis, ALFREDO VELAZQUEZ SABANERO, perito designado por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, manifestó que llevado a cabo el estudio pericial dactiloscópico encomendado, llegó a la conclusión que: "De atención a las condiciones que presenta el elemento 'dactilar', se puede determinar que éste NO ES VALORABLE para confrontas dactilares", y en esa misma fecha, el citado perito ratificó en todas y cada una de sus partes su dictamen (fojas 579 a 584).

En Oficio número 213130202/5630/96 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, el Jefe del Departamento de Identificación de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designó como perito tercero en materia de dactiloscopia a ERASMO GONZALEZ DE LA LUZ, quien el diecinueve de ese mes y año aceptó y protestó su fiel y legal desempeño el cargo conferido (fojas 587 a 589).

El perito designado por la parte actora, señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ CRUZ, informó el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, que una vez de revisar el documento a que se hace referencia, se percató de que con la impresión que es señalada como base del cotejo, si es posible llevar a efecto el estudio comparativo con relación a la impresión de la "huella problema", por lo que solicitó se girara oficio al Registro Agrario Nacional para que se le permitiera el acceso al "documento problema" (fojas 590 a 593). Dicha persona rindió su correspondiente dictamen el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el que indica que "la impresión dactilar que aparece a nombre de EUSEBIO SOTO, en la solicitud al Registro Agrario Nacional para la inscripción de sucesores a cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, fechada en San Francisco Chimalpa el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, no proviene del mismo dedo que la impresión dactilar señalada como base del cotejo, dictamen pericial que fue ratificado en todas y cada una de sus partes el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis (fojas 596 a 611 y 618).

El diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el perito oficial en materia de dactiloscopia dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, señor ERASMO GONZALEZ DE LA FUZ, rindió su dictamen pericial en los siguientes términos: "La impresión dactilar que obra en el documento de reparto de utilidades, de la cual me solicitan que manifieste si puede o no practicar la prueba pericial, por lo cual tomando en cuenta la experiencia de muchos años y la practica diaria en esta disciplina, determino que con esta huella dactilar **NO** se puede hacer ningún estudio comparativo, no es útil para una confronta", dictamen pericial que fue ratificado en todas y cada una de sus partes en esa misma fecha (fojas 621 a 627).

SEPTIMO.- En audiencia de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, se acordó que las partes formularan sus respectivos alegatos, con fundamento en la fracción sexta del artículo 185 de la Ley Agraria, por lo cual, FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, los formuló mediante escrito presentado en esa diligencia; y ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, los formuló mediante escrito presentado en este Tribunal el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis (fojas 637 a 646).

OCTAVO.- El tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal acordó, que en virtud que de los autos se desprende que no se encuentra debidamente identificada la parcela que ampara el Certificado de Derechos Agrario número 340624, del que era su titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO, y a fin de que se tuvieran mayores elementos para resolver el presente juicio, con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, se ordenó, para mejor proveer que se requiriera a los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que informaran cual es la parcela que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 340624 antes citado, e informaran así mismo sus medidas, colindancias y el paraje en el que se encuentra ubicado, y se procediera al desahogo de la prueba pericial en materia de topografía, para el efecto de identificar la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios en referencia, precisando sus linderos, colindancias y todos los datos que permitieran su plena identificación y correspondencia con dicho Certificado (foja 647).

Mediante escrito presentado en este Tribunal el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del citado poblado, informaron que en reciente inspección ocular que se hizo en el paraje denominado "Faldas de Tecolote", la señora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, manifestó que la parcela que tiene en posesión era del extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, y que también señaló FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, que la parcela que éste posee, se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Ratonera", misma que perteneció al extinto EUSEBIO SOTO ASCENCIO, por lo que sugirieron, que este Tribunal analizara la situación, ya que ellos no tienen conocimiento respecto de cual de dichas parcelas correspondió a EUSEBIO SOTO ASCENCIO, y también mencionaron, que la disputa entre ambas partes no son las parcelas, sino el derecho agrario del finado EUSEBIO SOTO ASCENCIO, con Certificado número 340624 (foja 653).

En escrito de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, el demandado FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, se inconformó respecto del acuerdo emitido el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que señala, que el mismo cambia la litis en este juicio (foja 655 y 656), y en escrito de veintiocho de ese mismo mes y año, ofreció la

prueba pericial en materia de topografía, designando como perito de su parte al señor VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, perito que el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, aceptó y protestó el cargo conferido, exhibiendo su dictamen pericial el catorce de ese mismo mes y año, mismo que fue ratificado en todas y cada una de sus partes en esa misma fecha (fojas 658 a 671).

El tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora ESTELA PANTALON VIUDA DE MARTINEZ, designó como perito en materia de topografía al Ingeniero JOSE LUIS PEÑA FERNANDEZ, quien aceptó y protestó el cargo conferido el once de marzo del citado año (foja 675 a 679).

El catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora ESTELA PANTALON VIUDA DE MARTINEZ, objetó el dictamen pericial presentado por el perito designado por la parte demandada, indicando que no se le debe conceder valor probatorio alguno, ya que se contradice con la documental consistente en el acta de conciliación de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, en la que EUSEBIO SOFO ASCENCIO, señaló que su parcela esta ubicada en el paraje conocido como "La Falda del Tecolote" (foja 684 y 685).

El perito designado por la parte actora, presentó su dictamen pericial el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, fecha en la que también lo ratificó en todas y cada una de sus partes (fojas 687 a 698).

Mediante escrito de fecha veintuno de abril de mil novecientos noventa y siete el demandado FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, objetó el dictamen rendido por la parte actora ya que indica, que no se pretende el estudio del documento indubitable que hace alusión el perito contrario, sino que la prueba pericial versa sobre prueba pericial en materia de topografía (foja 699).

El Tribunal, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, acordó que en virtud de que los dictámenes periciales rendidos por los peritos de las partes en el presente juicio son discordantes en sus puntos esenciales; a fin de integrar debidamente la prueba pericial en materia de topografía, con fundamento en el artículo 152 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se girara oficio a la Coordinación Agraria en el Estado, para que en auxilio de este

Tribunal, se sirviera nombrar perito tercero en discordia en materia de topografía, para que interviniera en el presente asunto (fojas 700 y 701). En virtud de lo anterior, en oficio número 748 de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, el Coordinador Agrario en el Estado, hizo del conocimiento a ese Tribunal, que había sido comisionado como perito en materia de topografía, el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, quien el nueve de ese mes y año aceptó y protestó el cargo conferido, rindiendo su dictamen pericial el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, mismo que ratificó en todas y cada una de sus partes, el veinticuatro de ese mismo mes y año (fojas 704 a 716).

El dos de julio de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal acordó, que en virtud de haber sido desahogada la prueba pericial y que de igual forma aparece el informe rendido por los miembros integrantes del comisionado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, se diera vista a las partes para que en su caso, dentro del término del cinco días, formularan si así lo deseaban, la ampliación de sus alegatos correspondientes, y hecho que fuera lo anterior, se pasaran los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo (foja 776).

Mediante escrito de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, la parte actora también objetó el dictamen pericial del perito tercero en discordia (fojas 777 a 784). Y mediante escrito presentado en este Tribunal el dieciséis de julio del año en curso, FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, formuló sus alegatos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II, 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distrito Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes en el presente asunto, fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 12, 30, 175, 177, 264 a 267, 531 y 532 del expediente en estudio

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si es procedente o no la nulidad que reclama ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, respecto de la Solicitud número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ solicitó al registro Agrario Nacional, que en el Certificado de Derechos Agrarios número 340624, se le diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios del titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO, la Inscripción de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, hecha en el Libro I, Tomo 12, Folio 43, además del movimiento efectuado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en el cual se anotó como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, en el Libro III, Tomo 10, Folio 155; así como el Traslado de Dominio efectuado el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por medio del cual se da de alta como titular en el Certificado de Derechos Agrarios número 340624 a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, y como sucesores registrados a FRANCISCO MARTINEZ TRINIDAD y DANIEL FLORES MARTINEZ, cuya anotación se hizo en el Volumen C-4002, Libro II, Tomo 10, Folio 157.

CUARTO.- La parte actora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: La documental, consistente en copia certificada del Acta de Defunción de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, misma que tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dicha persona falleció el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. La documental, consistente en copia certificada del Acta de Defunción de ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, tiene valor probatorio con fundamento en dichos preceptos legales, con la que se llega al conocimiento, que dicha persona falleció el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Las documentales, consistentes en copias al carbon del Oficio número 633625 de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, dirigido a la Delegación Agraria en el Estado por el Subdirector de Derechos

Agrarios; y del Escrito número 557 del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Ahanza Nacional Ejidal y de la Auténtica Pequeña Propiedad A.C., dirigido a los Integrantes de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que se llega al conocimiento, que en virtud de un escrito de la Ahanza Nacional Ejidal y de la Auténtica Pequeña Propiedad, A.C., el Subdirector de Derechos Agrarios solicitó al Delegado Agrario en el Estado, que de considerar ajustada a derecho la solicitud planteada por la citada Alianza, debería comisionar personal para que investigara si ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO reunía los requisitos de capacidad agraria y se iniciara el procedimiento de reconocimiento de derechos agrarios, conforme a lo establecido por los artículos 32, 82, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La documental, consistente en una Acta de Conciliación levantada en el Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que EUSEBIO SOTO ASCENCIO, señaló "que él es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 340624, que en el paraje denominado 'Faldas de Tecolote' tiene su parcela sembrada de maíz y avena y que tiene problemas con el señor JULIAN PEREZ SALVADOR, por cuestión de linderos, así como que es su voluntad que su sucesor sea el señor ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO". La documental, consistente en una Carta Poder de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y seis, tiene valor probatorio con fundamento en el precepto legal antes señalado, con la que se llega al conocimiento, que EUSEBIO SOTO ASCENCIO, dió a ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, poder amplio, cumplido y bastante, para que a su nombre y representación hiciera efectivas a su favor las cantidades que resultaran por concepto de utilidades que produjera la Unidad Industrial para la explotación de recursos no renovables de ese ejido, utilidades que no podía hacer efectivas personalmente por una enfermedad reumática, que padecía. La documental, consistente en una Constancia expedida con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por PEDRO POMPOSO MARTINEZ quien se dice ser, Subdelegado Municipal del Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que solo se llega al conocimiento, de

dicha persona señala que conoce a ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, desde hace muchos años, quien se dedica a las labores del campo, y que conoce personalmente a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, quien desde hace muchos años, se dedica a labores distintas a las agrícolas. La documental, consistente en el Acta de Matrimonio celebrado entre ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO y ESTELA PANTALEON HERNANDEZ, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita que dichas personas contrajeron matrimonio el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y uno. La documental consistente en una Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individualés en Ejidos, expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional el veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y siete, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que FELICIANO GREGORIO FLORES se encuentra registrado en calidad de ejidatario del Poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con Certificado 340624, que tiene como sucesores registrados a FRANCISCO MARTINEZ TRINIDAD y DANIEL FLORES MARTINEZ; Movimiento 19217-81, de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la anotación, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, datos de registro. Volumen C-4002, Libro II, Tomo 10, Foja 157, también se llega al conocimiento, que el titular original del citado certificado era el señor EUSEBIO SOTO ASCENCIO, quien designó como sucesor preterente a FELICIANO FLORES HERNANDEZ, Libro III, Tomo 10, Foja 155, fecha de Inscripción: treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Las documentales, consistentes en los informes de fechas diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, rendidos por el Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dirigidos al Secretario de la Comisión Agraria Mixta, que obran a fojas 71 y 133, tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que se llega al conocimiento, que en los archivos del Departamento de Licencias dependientes de la Tesorería Municipal, aparece registrado en el Expediente 11872, a nombre de FELICIANO FLORES HERNANDEZ, un negocio con giro de molino de nixtamal, y como último año pagado mil novecientos ochenta y siete. La testimonial de JOSE MARTINEZ MELCHOR y DELFINO LEONARDO DE LA CRUZ, tiene valor probatorio con

fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que los testigos convivieron en lo esencial al declarar, que conocen a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, el primero, desde que era niña, y el segundo, desde hacia treinta años; que conocen a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, desde sus infancias, por ser vecino del pueblo; que conocieron a EUSEBIO SOTO ASCENCIO, que saben que EUSEBIO SOTO ASCENCIO fue ejidatario de dicho ejido; que conocen la parcela de la que en vida fue titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO, la cual se ubica en el lugar conocido como "La Falda del Tecolote", y que es de temporal; que se encuentra en posesión de la misma ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, y que saben que FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, tiene un molino de nixtamal. La confesional de FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que se encuentra en posesión de un terreno ejidal, ubicado en el paraje conocido como "La Ratonera"; que no conoce el paraje denominado "La Falda del Tecolote", que sólo conoce el paraje conocido como "La Ratonera", que es en donde él trabaja y trabajó el finado EUSEBIO SOTO; que era propietario de un molino de nixtamal, el cual actualmente lo trabaja uno de sus hijos y en donde tiene él una inversión; que se casó con FRANCISCA MARTINEZ TRINIDAD, en el año de mil novecientos sesenta y ocho, con quien procreó seis hijos, y que tanto su esposa como sus hijos dependen económicamente de él. La prueba pericial en grafoscopia, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 143 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, en virtud de que tanto el perito designado por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, como el perito tercero en discordia, RAFAEL EDMUNDO BARRIOS DIAZ, adscrito a la Delegación de Servicios Penales de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México, coincidieron en sus conclusiones al señalar, el primero de ellos, que "La firma que aparece en escrito dirigido al C. Director General del Registro Agrario Nacional, materia de este litigio, supuestamente estampada de puño y letra del C. EUSEBIO SOTO ASCENCIO, si fue puesta de puño y letra de la persona que firmó como EUSEBIO SOTO ASCENCIO, en los documentos detallados al principio de este dictamen, ya que por su escritura y ejecución proceden de la mano de esta persona y por tanto se trata de una firma auténtica", y el segundo, "Si procede por su ejecución al mismo origen gráfico del C. EUSEBIO SOTO

ASCENCIO, la firma que obra en un escrito de solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores, en el espacio correspondiente a "el ejidatario de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno", como puede observarse a fojas 269 y 356. La prueba pericial en dactiloscopia, carece de valor probatorio atento a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que tanto el perito designado por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, así como el perito tercero en discordia, designado en auxilio de este Tribunal por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, coinciden en señalar en sus respectivos dictámenes, que la impresión dactilar que se encuentra en el único documento que presentó ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, como base de cotejo y que obra a foja 549, no es útil para una confronta; además de que el mismo no cumple con las exigencias establecidas por el artículo 140 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que sea considerado indubitado para un cotejo.

QUINTO.- Por lo que respecta a las pruebas aportadas por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, tenemos que la confesional de ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que fue esposa del señor ELEUTERIO MARTINEZ, con quien vivió desde que contrajeron matrimonio, hasta su fallecimiento, que dependió económicamente de él, y que nunca ha tenido en posesión la parcela ubicada en el lugar conocido como "La Ratonera". La testimonial de EUTIMIO PEREZ POMPOSO y CONSTANTEINO DOMINGUEZ NABOR, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento en virtud de que los testigos convinieron en lo esencial al declarar, que conocen a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ y a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, desde hacia aproximadamente veinte años por ser vecinos del pueblo, que conocieron a EUSEBIO SOTO ASCENCIO, que saben que el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor EUSEBIO SOTO ASCENCIO heredó su parcela al señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, y que el documento que se levantó para tal efecto, fue firmado por los integrantes del comisariado ejidal. Las documentales consistentes en copias certificadas del Acta de Matrimonio celebrado entre ESTELA PANTALEON

HERNANDEZ y ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, y las Actas de Defunción de EUSEBIO SOTO ASCENCIO y ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, ya fueron analizadas y valoradas en el considerando que antecede, a las que se les dió su justo valor. La documental, consistente en la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejido expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, se encuentra registrada en calidad de ejidatario del Poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número de Certificado 340624, por fallecimiento del titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO según Solicitud 19217 de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; con Datos de Registro Número de Volumen C-4002, Libro II, Tomo X, Folio 157. La documental, consistente en copia certificada del Acta de Nacimiento de ELEUTERIO MARTINEZ ASCENCIO, tiene valor probatorio con fundamento en los preceptos legales antes invocados, con la que se llega al conocimiento, que dicha persona nació el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en San Francisco Chimalpa, y que es hijo de LUCIO MARTINEZ y MARIA CONCEPCION ASCENCIO.

Con el objeto de que este Tribunal contara con mayores elementos para resolver el presente asunto, para mejor proveer, ordenó que los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia informaran cual es la parcela que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 340624, del que era su titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO, así como sus medidas, colindancias y el paraje en el que se encuentra ubicado; y asimismo, se procediera al desahogo de la prueba pericial en materia de Topografía, para el efecto de identificar dicha parcela, precisando sus linderos, colindancias y todos los datos que permitieran su plena identificación y su correspondencia con dicho certificado, lo anterior, en virtud de que la actora señala que dicha parcela se ubica en el paraje denominado "Faldas del Tecolote", y el demandado manifiesta que se encuentra en el paraje denominado "La Ratonera", sin embargo, los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del estado poblado, señalan que desconocen cual de dichas parcelas correspondió a EUSEBIO SOTO ASCENCIO ahora bien, en relación con la

prueba pericial en materia de Topografía, el perito de la parte actora manifiesta en su dictamen, que la parcela que correspondió a EUSEBIO SOTO ASCENCIO, se ubica en el paraje conocido como "La Falda del Tecolote", como puede observarse a foja 690; mientras que el perito designado por el demandado, señala que el paraje en donde se ubica dicha parcela, se denomina "La Ratonera", como puede verse a foja 664. por su parte el perito Tercero en Discordia indica en sus conclusiones, que de acuerdo a los documentos que se encuentran en el expediente que nos ocupa, la parcela de EUSEBIO SOTO ASCENCIO se ubica en el paraje "La Ratonera"

SEXTO.- En el presente caso, la señora ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, reclama la nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, respecto de la Solicitud 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual se solicitó al Registro Agrario Nacional que en el Certificado número 340624, se diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios del titular EUSEBIO SOTO ASCENCIO, al señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, la Inscripción de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, hecha en el Libro I, Tomo 12, Folio 43; además del Movimiento efectuado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en el cual se anota como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, en el Libro III, Tomo 10, Folio 155, también el traslado de dominio efectuado el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por medio del cual se da de alta como titular en el Certificado de Derechos Agrarios número 340624 a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, y como sucesores registrados a FRANCISCO MARTINEZ TRINIDAD y DANIEL FLORES MARTINEZ, cuya anotación se hizo en el Volumen C-4002, Libro II, Tomo 10, Folio 157, lo anterior, en virtud de que señala, que los actos y documentos mencionados, los considera ilegales, ya que el traslado de dominio efectuado en favor de FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, no se ajustó a los requisitos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que dicha persona no era familiar del finado EUSEBIO SOTO ASCENCIO, y tampoco dependió económicamente de él, por lo cual presume, que la Solicitud de Cambio de Sucesores no fue firmada por el señor EUSEBIO SOTO ASCENCIO ni puso éste sus huellas en la misma, y en consecuencia, es falsa e ilegítima; y pidió "Instaurar el procedimiento de nulidad contra los actos y documentos, relativos

tanto de la inscripción de sucesor único, así como el traslado de dominio de los derechos agrarios del extito EUSEBIO SOTO ASCENCIO, en favor del señor FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, en el Registro Agrario Nacional;

Analizadas y valoradas que fueron las pruebas ofrecidas por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, este Tribunal llega a la conclusión, que no acredita su acción, en virtud de que, de la prueba pericial en materia de grafoscopia, se llegó al conocimiento que tanto el perito designado por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, como el perito tercero en discordia, adscrito a la Delegación de Servicios Periciales de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México, coincidieron en sus conclusiones, que la firma que aparece en el documento de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el cual EUSEBIO SOTO ASCENCIO, solicitó al Registro Agrario Nacional, la inscripción de sucesores, documento que ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, pretende que sea nulificado, si fue puesta de puño y letra de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, y por tanto se trata de una firma auténtica. Aunado a lo anterior, los testigos presentados por FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, Señores EUTIMIO PEREZ POMPOSO y CONSTANTINO DOMINGUEZ NABOR, en diligencia de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, convinieron en lo esencial al declarar, que saben que el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor EUSEBIO SOTO ASCENCIO, heredó su parcela a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, y que firmaron y pusieron su huella digital en el documento levantado para tal efecto, tanto EUSEBIO SOTO ASCENCIO como los miembros integrantes del comisariado ejidal, y que lo anterior lo saben, en virtud de que estaban presentes en la oficina del comisariado ejidal, cuando se llevó a cabo el estado de acto

Debe de señalarse, que para dar estricto cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Amparo en Revisión Administrativo número 316/94, en la cual la justicia de la unión amparo y protegió a ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, para el único efecto de que se repusiera el procedimiento administrativo en cuanto hace a la prueba pericial en materia de dactiloscopia, la misma fue desahogada en sus términos, sólo que de ésta, se llegó al conocimiento, que la impresión dactilar

que aparece en el único documento que exhibió ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, como base de cotejo y que consiste en un Tarjeta de "Reparto de Utilidades de la Empresa Ejidal Chimalpa", y que obra a foja 549, no es útil para una confronta.

De conformidad con lo expuesto con anterioridad y al no estar probado en autos, con prueba indubitable que la Solicitud para Inscripción de Sucesores de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, no fue firmada por el señor EUSEBIO SOTO ASCENCIO, ni puso éste su huella dactilar en la misma, sino que por el contrario, existen elementos de prueba en autos del expediente que nos ocupa, de los que se desprende la autenticidad del citado documento, procede declarar que es improcedente la acción promovida por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ.

Por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo en Revisión Administrativo número 316/94, interpuesto por ESTELA PANTALEON VIUDA DE MARTINEZ, se resuelve

SEGUNDO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus defensas y excepciones, en consecuencia

TERCERO.- Resulta improcedente la demanda de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, segunda en contra de FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de la presente resolución, consecuentemente.

CUARTO.- Se declara firme y con toda su validez legal la Solicitud para la Inscripción de Sucesores o Cambio de Ellos en Derechos Agrarios Individuales Registrados número 4291-81 de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con la cual se pidió al Registro Agrario Nacional que en el

Certificado de Derechos Agrarios número 340624, se diera de alta como sucesor único de los derechos agrarios de EUSEBIO SOTO ASCENCIO, a FELICIANO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, así como todas las consecuencias legales

QUINTO.- NOTIFIQUESE AL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; entregándole copia simple de los puntos resolutive de esta determinación.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe----- (Rúbricas). -----

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 3627/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA PLATA GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien mueble: UNA CAMIONETA, Ford, Pick Up, modelo 1974, color rojo, de procedencia americana, serie 5A48H123435 con igual número de motor, placas de circulación LT9137 del Estado de México, pintura deteriorada asientos en vinil color beige con vino, radio Kenwood AM-FM, tocacintas, parabrisas estrellado, llantas regular estado, automática, funcionando en regular estado, automática, en regular estado, los cuales fueron valuados en la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose en el diario de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la primera almoneda de remate las catorce horas del día veinticuatro de septiembre mil novecientos noventa y siete, obséquense los edictos correspondientes, y fíjese en el lugar visibles de este juzgado una copia del mismo. Toluca, México, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario -Rúbrica.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS ESCAMILLA JIMENEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 590/97, respecto del inmueble y terreno ubicado en calle Emiliano Zapata número 36, de la Colonia Los Angeles Totolcinco, perteneciente al municipio de Acolman, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con Héctor Silva Ortiz; al sur: 40.00 mts. con Valentín Silva Ortiz; al oriente: 12.50 mts. con Francisco Pérez Bacilio; y al poniente: 12.50 mts. con calle Emiliano Zapata.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

4325.-1o., 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 576/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JIMENEZ ROMERO, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MENICAR S.A. DE C.V., por auto de fecha 22 de agosto de este año, se señalaron las nueve horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: Dos lotes de terreno que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento El Diamante, Avenida del Panteón sin número San Buenaventura, Toluca, México, medidas y colindancias del lote 4: al norte: 8.50 m con terreno de labranza, al sur: 8.50 m con Fraccionamiento y área verde, al oriente: 14.00 m con Fraccionamiento Los Ciruelos, al poniente: 14.00 m con lote número 5, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, medidas y colindancias del lote 20, al norte: 8.50 m con calle de Fraccionamiento, al sur: 8.50 m con lote número 21, al oriente: 14.00 m con Fraccionamiento, al poniente: 14.00 m con lote número 19, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 40,460.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4294.-29 agosto, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 770/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado legal LICENCIADO RENE ESTRADA CONTRERAS, de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de ENRIQUE MALVAEZ GOMEZ y otros, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca México, por auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete señaló las diez horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la fracción de terreno marcado con el número tres del Rancho San Diego, ubicado en el municipio de Amoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,696.00 metros, con María Teresa Malvárez Sánchez; al sur: 1,495.00 metros con Rodolfo Malvárez Sánchez; al oriente: 138.00 metros con el señor Rodolfo Malvárez Sánchez, al poniente partiendo del extremo noroeste una línea con dirección hacia el sur de: 35.00 metros, de su extremo quiebra hacia el sureste en una línea de: 106.00 metros para cerrar el perímetro, colindando en tres líneas ultimamente citadas con el terreno del señor José Cruz Malvárez Sánchez, con una superficie de: 20-26-75 Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 19, con número de partida 3742, fojas 136, del libro primero, sección primera, de fecha 13 de mayo de 1969 en la Ciudad de Toluca, México

El C. Juez Segundo de lo Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores. Toluca, México, a 26 de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4315.-1o., 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1780/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de GRUPO TOLUCA, S.A. DE C.V. JORGE GONZALEZ GOMEZ, JAIME GONZALEZ GOMEZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las once horas del día 22 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un inmueble ubicado en Paseo Tollocan No. 1212 Santa Ana Tlapaltitlán, con una superficie de 2,183.24 metros cuadrados que mide y linda, al norte: 25.86 m con Corredor Industrial, al sur: 26.55 m con Teodoro Pérez, al oriente: 84.16 m con Privada de Acceso, al poniente: 82.57 con Ingeniero Carlos Francisco Pichardo, sirviendo de base la cantidad de \$ 5,348,526.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a 26 de agosto de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4307.-1 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 516/97.
SEGUNDA SECRETARIA

CC BULMARO REBULLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON
PAZ

EL LIC. ENRIQUE MACIAS FELIX, les demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto de los lotes de terreno números Cinco y Seis de la manzana Quince, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Municipio y Distrito de Texcoco, México, mismos que tienen la superficie, medidas y colindancias siguientes lote Cinco Superficie de 1,126.05 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 74.15 metros con lote 6; al sur: 76.00 metros con lotes 25 1 y 2, al oriente: 15.00 metros con lote 24, y al poniente: 15.00 metros con Avenida Pavoreal. Lote Seis Superficie de 1,069.05 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 68.40 metros linda con lote 7; al sur: 74.15 metros con lote 5; al oriente: 15.00 metros con lote 23 y al poniente: 15.00 metros con Avenida Pavoreal, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado el término antes referido no comparece por sí, por apoderado o por gestor judicial que los pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán términos de los artículos antes citados.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 7 de agosto de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos Lic Fernando Galván Romero.-Rúbrica

4054.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE PROPIEDAD Y GARANTIA, EN QUE SON FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABALLERO, FIDUCIARIA, FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A FIDEICOMISO EN QUE POSTERIORMENTE, EL LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, CEDIO DERECHOS EN FAVOR DE MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y SE EFECTUO CAMBIO DE FIDUCIARIA A FAVOR DE BANCO MEXICANO, S.A

SAUL VELASCO SANCHEZ APODERADO DE YOLANDA ARACELI VELASCO SANCHEZ, en el expediente número 333/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del predio y casa en él construida, ubicado en calle Jalapa Núm. 14, manzana 25, lote 8, Col. Jardines de

Guadalupe de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 32.37 mts. con lote 9; al sur: 24.74 mts. con lote 7; al oriente: 08.00 mts. con calle Jalapa; y al poniente: 11.05 mts. con Zona Federal. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.- La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

4053.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente se le hace saber que EUSTORGIA AVILES LOPEZ LEONEL REZA AVILES Y RAFAEL REZA AVILES, le demanda en el expediente número 581/97, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 74, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 20; al sur: 20.75 metros con lote 22; al oriente: 10.00 metros con Avenida Victor; al poniente: 10.00 metros con lote 5; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4064.-18, 28 agosto y 9 septiembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ARNULFO GONZALEZ HERNANDEZ

Por medio del presente se le hace saber que CARLOS ALBERTO JIMENEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 517/97, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 61, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 21, al sur: 17.50 metros con lote 23; al oriente: 8.00 metros con calle, al poniente: 8.00 metros con lote 17; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcoyotl, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4065.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S A

Por medio del presente se le hace saber que GRISELDA MELENDEZ FLORES, le demanda en el expediente número 351/96, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 24, supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 24, al sur: 17.50 metros con lote 22; al oriente: 7.00 metros con lote 15; al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Danubio; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4067.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/97

DEMANDADO: MARGARITA BAEZ DE VELAZQUEZ.

JOSE TRINIDAD TORRES OROZCO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 72, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 16; al sur: 17.25 metros con lote 18, al oriente: 08.85 metros con lote 42, y al poniente: 09.00 metros con calle Villa Obregón, con una superficie total de 154.04 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los siete días de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica.

4063.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SRA. MAIRELYS CORBEA REVOLTA.
EXPEDIENTE NUMERO: 1241/96.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptantla, en su acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ALFONSO GOMEZ GODINEZ, mismo que le reclama. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por abandono injustificado del hogar conyugal por mas de seis meses. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.-Notifíquese

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los 26 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario -Rúbrica

1057-A1 -18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY

FELIPE MANUEL HERNANDEZ OLVERA, en el expediente número 480/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 85, de la Calle Plateros 43, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.90 mts. con lote 23; al sur: 16.90 mts. con lote 21, al oriente: 7.90 mts. con lote 39; al poniente: 7.90 mts. con Valle Plateros, con una superficie total de 133.51 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4062.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

CAROLINA TEXCUCANO MENDOZA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 418/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 66, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, ubicado en la calle Dos esquina con Avenida Chimalhuacán de dicha colonia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

014-B1.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, bajo el número de expediente 399/97, promovido por EFIGENIA VIVEROS ARANDA, en contra de Usted, respecto de una fracción del lote de terreno número veinticuatro ubicado en manzana ciento ochenta de la calle veinte en la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, Municipio de la Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote veinticinco; al sur: 20.00 metros con lote veintitrés; al oriente: 8.00 metros con calle veinte; y al poniente: 8.00 metros con lote once; con una superficie total aproximada de: 160.00 metros cuadrados, Ciento sesenta metros cuadrados. Y admitida que fue la demandada se ordenó emplazarla a Juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las Copias de Traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los doce días de agosto de mil novecientos noventa y siete.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4042.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/97.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. FELIPE RICO GONZALEZ.

JOSEFINA JIMENEZ VALENCIA, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos, c).- La disolución de la Sociedad Conyugal y d).- El pago de alimentos en determinación de sentencia y e).- El pago de costas y pago que se origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguiente al en que surte efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación, y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica.

4045.-18 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES ALONSO ALFARO, en el expediente número 395/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto de los lotes de terrenos números 37 y 38, manzana 420, de la Col. Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el lote 37 mide: al norte: 17.00 mts. con lote 36; al sur: 17.00 mts. con lote 38; al oriente: 9.00 mts. con calle Cariño, al poniente: 9.00 mts. con lote 12; y el lote 38 mide: al norte: 17.00 mts. con lote 37, al sur: 17.00 mts. con lote 39; al oriente: 9.00 mts. con calle Cariño; y al poniente: 9.00 mts. con lote 13, ambos con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

013-B1.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 243/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación judicial, promovido por TOMAS SALAZAR ALCALA, respecto del predio urbano denominado "Tlaltepincó" ubicado en los límites de San Pedro Potzohuacán, municipio de Tecámac, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 32.30 metros, con Guadalupe Salazar Aguirre, 21.40 metros con Guadalupe Salazar Aguirre, 08.42 metros con Guadalupe Salazar Aguirre, al sur: 15.50 metros, con Francisco Salazar Quezada, 47.05 metros, con calle Cerrada Zaragoza, al oriente: 01.50 metros, con calle Cerrada Zaragoza, 09.50 metros, con Ruperto Enciso, anteriormente, y José Fragosó actualmente, 07.45 metros con Guadalupe Salazar Aguirre, al poniente: 05.40 metros, con Guadalupe Salazar Aguirre, 09.50 metros con calle Zaragoza, Teniendo una superficie total de 744.51 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días, en cada uno de ellos para el conocimiento de las personas que se crean con mejores derechos y comparezcan a este Juzgado a deducirlos en términos de ley.-Tecámac, Estado de México, a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

3926.-12, 26 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 40/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GAUSS MERINO CASTRO Y SERGIO EVERARDO MARIANO DOROTEO, en contra de GERARDO ORDÓÑEZ SANCHEZ, el C. Juez de los autos anunció la venta de los bienes muebles embargados, quienes tienen las siguientes características, un estéreo marca Fisher, con equalizador de cinco bandas, en color gris con negro, doble cassette, serie 844659467, modelo MC-712, con tornamesa dos baffles marca Fisher, en color café con negro, con tela de protección en color negro, número de serie 1115321 y 111532764, televisión marca Hitachi Columbia, 20 pulgadas, modelo CT2018, en color café sin número de serie, con un número de programación 377536, tapa de plástico en color negro.

Se ordena para su venta la publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca a postores y acreedores. Para la celebración de la misma, sirviendo de base la cantidad de \$ 585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Se señalan las 10.00 horas del día 11 de septiembre del año en curso, para la primera almoneda de remate, se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 26 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos Rúbricas.-C. Secretario, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

4349.-2 y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 358/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de FERNANDO MARTINEZ GUADARRAMA y DACIA MORA HERRERA, por fecha siete de agosto del año en curso y 18 de agosto del mismo año, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Condominio vertical, ubicado en la calle Chihuahua No. 430-B, Departamento 703, Primer Nivel, Edificio G, Estacionamiento No. 49, Conjunto Tepalitlán II, San Lorenzo Tepalitlán, municipio y distrito de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 5.10 mts. con Depto. No. 704-G y 4.60 mts. con cubo de escaleras, al sur: en dos líneas 6.85 mts. con Jardín Común y 2.85 mts. con propiedad común, al oriente: en tres líneas: 1.225 mts. con vestíbulo de escalera, 3.225 mts. con propiedad común y 3.00 mts. con propiedad común, al poniente: 7.45 mts. con camino a calle Morelia, con superficie según escritura pública 58.085 metros cuadrados, superficie según escritura pública 12.000 metros cuadrados (cajón de estacionamiento), con un valor comercial de \$ 84.000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4263.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 475/97

DEMANDADO: C. EVA MUCIÑO ESPINDOLA DE OSEGUERA.

MIGUEL ANGEL VEGA TEJEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 5, de la Colonia Central del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en 14.00 m con lote 3; al sur: en 14.00 m con lote 5; al oriente, en 9.00 m con calle Andador 1, y al poniente en 9.00 m con calle norte 4, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.
041-B1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C.C. RODOLFO HERNANDEZ GONZALEZ / ANGEL CHAVARRIA ESTRADA, por medio del presente, se les hace saber que: En el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3475/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO DURAN LARA Y OTROS, en contra de LEONOR CARDENAS DE MENDIETA, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble que corresponde a la casa marcada con el número 22 de la Calzada de la Retama, actualmente Av. 18 de Marzo número 124, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Partida número 736-941, Volumen 174 Sección Primera Libro Primero, a fojas 118, con una superficie de 421.14 metros cuadrados, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 451,008.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan al presente juicio a deducir los derechos que le corresponden.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, se expide el presente a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras -Rúbrica

4274.-28 agosto, 9 y 22 septiembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA ASIAIN ALVAREZ, bajo el número de expediente 486/96-2, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, y por auto de fecha primero de julio del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efecto la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado el término antes indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en término del artículo 195 del código en cita, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

4260.-28 agosto, 9 y 22 septiembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JUAN SANTANA MAYA.

JOVITA DIAZ HERRERA, por su propio derecho, le demanda en el expediente 495/95, en juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del terreno que se localiza en el lote s/n, manzana s/n., de la calle Cordobés, en la Colonia San Isidro la Paz I Sección, del poblado La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Gabriel Diaz Herrera; al sur 20.00 m con Adolfo Cruz Garcia; al oriente, 7.50 m con calle Cordobés; al poniente: 7.50 m con Fernando Garcia, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la persona que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo -Rúbrica.

4260.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente número 499/96, relativo a las diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por SILVERIA RUBIO, respecto del inmueble denominado Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias noreste: 23.30 m con Rosario José Chávez, al sureste: 10.00 m con Sofía Hernández, al suroeste: 23.10 m con María Auxilio Miranda, al noroeste: 09.70 m con calle Oriente treinta y seis. Con una superficie aproximada de 229 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4379.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 420/97 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio promovidas por LILIA RIOS BENITEZ respecto de un Inmueble ubicado en la calle de Plutarco González No. 518 Col. La Merced en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 11 00 mts. con Manuel Vargas, al sur, 11 00 mts. con calle Plutarco Gonzalez, al oriente: 15.00 mts con Mercedes Bustamante al poniente: 15 00 mts. con Mariano Zenil con una superficie total de 165 00 m²

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se creé con algún derecho lo deduzca en términos de Ley -Doy fe.- Toluca, Méx. a 26 de agosto de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4381.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos relativos al expediente 438/97-2, relativo al juicio diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por CRUZ CLARA FRANCO CAMPOS, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepanlla, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias, respecto al inmueble ubicado en el número 25 de las calles Primer Callejón de Priv. Del Naranjo, Colonia

Tequexquínahuac, perteneciente al municipio de Tlalnepanlla Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 2 tramos en 8.75 y 2.55 m con Priv. Callejón Priv. Naranjo, al sur: 2 tramos en 8.15 y 2.55 m con Sra. Higinia Perez, al oriente 17.10 m con Angel Mora y Norberto Díaz y al poniente 3 tramos en 1.70, 8.15 y con Isidro Mendoza Miranda, teniendo una superficie total de: 148.02 m². Se expiden a los 28 días del mes de agosto de 1997.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano -Rúbrica

1173-A1 -4, 9 y 12 septiembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/97, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas por ANGELA DIAZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad número 92, del Barrio del Calvario, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.80 metros con privada sin nombre; al sur: 20.80 metros con Melchor Alcántara, al oriente 5.35 metros con calle Libertad y al poniente, 5.65 metros con Margarito Bernal Solano, teniendo una superficie aproximada de, se dice, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, Mex.co, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4378.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 565/97 el señor CARLOS LOPEZ VILLANUEVA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio respecto a un inmueble (terreno de labor), que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en el Barrio de San Lucas, del municipio de San Mateo Atenco, perteneciente a este distrito judicial de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al sur 15.30 metros y colinda con camino de paso, al norte 15.30 metros y colinda con zanja divisoria, al oriente 122.00 metros y colinda con Meichor Reyes Heras, al poniente 122.00 metros y colinda con zanja divisoria o zanja de Las Horihuelas, con una superficie aproximada de 1 866.60 metros cuadrados

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, de Villada, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica

4397.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 888/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de CONFIA, S.A, en contra de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil, de este distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha 28 de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, señaló las doce horas del día treinta de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle de Wenceslao Labra No. 413, lote 21 en Santa María de las Rosas Yancuitalpan, hoy Colonia Valle Verde, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 25, al sur: 15.00 metros con Wenceslao Labra; al oriente: 45.90 metros con lote número 20; al poniente: 45.90 metros con lote número 22, con una superficie aproximada de 688.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento número 341-173, volumen CLXXXIX, libro primero, sección primera a fojas 39, de fecha 22 de septiembre de 1981, con un valor comercial de \$ 791,254.24 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que se fijó como base para la presente almoneda, inmueble que se encuentra registrado a nombre de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, inmueble que fue valuado por los peritos designados en autos.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores. Toluca, México, a 29 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

4370.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

DAVID MAYA GUTIERREZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 288/97, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado "La Roca", que se encuentra ubicado en el domicilio conocido San Miguel Cañadas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.00 mts. y colinda con Río; al sur: 62.00 mts. y colinda con Eje de Carretera a Los Arcos del Sitio; al oriente: 75.25 mts. y colinda con el señor Javier Lugo Quijano; al poniente: 27.05 mts. y colinda con Río; teniendo una superficie total de 3,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo. Se expiden a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

4225.-26 agosto, 9 y 24 septiembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 309/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, endosatarios en procuración de COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, el Juez Decimo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Juicio, consistente en: Un inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en la calle de Hacienda de Tres Marias número 124, lote 22, manzana 502 del Fraccionamiento Santa Elena en el Municipio de San Mateo Atenco, México, cuenta con los servicios de agua potable, drenaje, luz eléctrica, línea telefónica alumbrado público, vialidades, banquetas y pavimentos, transporte y vigilancia y se localiza en el lado poniente de la calle de su ubicación y entre las calles de Hacienda de Santín y Hacienda de Ayala, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 mts. con lote veintinueve; al sur: 16.70 mts. con lote veintitrés; al oriente: 8.37 mts. con calle Hacienda de Tres Marias y; al poniente 8.00 mts. con lote veintiocho, con una superficie total de: 128.02 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 802-88, volumen 29, foja 125, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la propiedad de Lerma de Villada, México.

Señalándose las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate del bien descrito en líneas anteriores, la cantidad de \$ 51,000.00 CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gicela Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4382.-4, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

DAVID MAYA GUTIERREZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 289/97, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado La Roca, que se encuentra ubicado en el domicilio conocido San Miguel Cañadas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.70 mts. y colinda con Río; al sur: 25.00 mts. y colinda con Eje de Carretera a Los Arcos del Sitio; al oriente: 78.00 mts. y colinda con el señor Javier Lugo Quijano; al poniente: 60.00 mts. y colinda con el señor David Maya; teniendo una superficie total de 1,215.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo. Se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

4226.-26 agosto, 9 y 24 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 400/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO BECERRIL GONZALEZ en contra de OFELIA IÑIGUEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno y casa habitación ubicado en la calle Cinco de Mayo número 313, en la ciudad de Toluca, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros con propiedad privada; al sur: 2.03 metros con calle Cinco de Mayo, 6.60 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez; al oriente: 12.30 metros con propiedad privada, 8.65 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez; al poniente: 19.70 metros con propiedad privada, con una superficie total de 113.00 m², con los siguientes datos registrales: partida número 135-1192, del volumen 193, a fojas 23, del libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1982, a nombre de la señora OFELIA IÑIGUEZ VAZQUEZ y/o.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL), una vez que se incluya a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley. Toluca, México; a 2 de septiembre de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora-Nuño Mejía -Rúbrica.

4395.-4 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicadas diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación en el expediente marcado con el número 646/96, promovidas por GONZALO RUBEN GONZALEZ VAZQUEZ, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Totolco o Cinta Larga", mismo que se encuentra ubicado en las calles de Paraíso, precisamente en el lote marcado con el número 6, de la manzana 1, mismo que se localiza en el Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.00 metros con calle Paraíso, al sur: 11.00 metros con propiedad particular, al oriente: 11.00 metros con Lote 7; al poniente: 11.00 metros con Lote 5, haciendo una superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica.

4218 -25 agosto, 9 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 467/1992. Ejecutivo Mercantil. SUMMA CIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. contra JAVIER GARCIA NAVA y FAUSTINO ROJAS GONZALEZ. Primera Almoneda once horas primero de octubre del año en curso. TERRENO Y CONSTRUCCION para uso de casa habitación ubicado en San Diego No. 102 y Casandra, Manzana Cuarta Fracc. Las Delicias, Cuernavaca, Morelos, medidas y colindancias: noroeste 24.00 mts. con calle de su ubicación. Sureste 24.00 mts. con predio catastral No. 2(644), noreste 32.56 mts. con predio catastral No. 1 (fracción de unidad) topográfica pasó a propiedad del Sr. Mitzuendo de Watanabe, suroeste 36.50 mts. con predio 14 (fracción de unidad topográfica) paso a propiedad del Sr. Morimita Tzumara Terramoto). Superficie según escrituras 830.00 m².- GRAVAMENES.- Embargo por \$ 43,310,538.00 a favor de SUMMA CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. BASF SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS. 00:100 M N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

4365 -3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 659/97.
SRA. MARITZA RESENDIZ LEON.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 15 de agosto de 1997, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HECTOR ARMANDO SEGURA PONCE, mismo que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por causales y motivos que en el capítulo de hechos invoco, B).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos procreados en el matrimonio de nombres LUIS ARMANDO Y LOREL, ambos de apellidos SEGURA RESENDIZ, C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita -Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial a los 22 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

1130-A1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO y/o en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de ENRIQUE ROMERO FIGUEROA, por auto de fecha 22 de agosto de 1997, se señalaron las nueve horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en torno de sala en vino color negro con botonadura en regular estado de uso, un librero de 3.00 mts. de largo por 1.80 mts. de alto con cuatro puertas corredizas marca Muebles Cook en regular estado de uso, una silla secretarial de vinil en color café en regular estado, un escritorio ejecutivo de 1.95 mts. por 0.85 mts. por 0.72 mts. en madera color nogal marca Cook, con dos cajones y cómoda lateral de madera de aproximadamente 1.60 mts. por 0.45 mts. por 0.53 mts. en regular estado, un archivero de cuatro cajones en regular estado sin marca, un escritorio secretarial color café de 1.30 mts. de largo por 0.80 mts. con credenza lateral izquierda en regular estado, y un sillón ejecutivo de vinil color café en regular estado; los cuales tienen un valor comercial de \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) convocándose postores que deberán portar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica

4417.-5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 396/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS AGUSTIN RONDERO GUERRA, endosatario en procuración de MARTHA COLIN COLIN, en contra de HECTOR MENDIZABAL RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil señaló las 11.00 horas del día 23 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un radio despertador marca Panasonic, modelo No. RC-100, serie número 7D181CA, Televisor marca Samsung 14 pulgadas, modelo CT-332V, serie 474733V6701024, hecho en Korea, Televisor a color Toshiba, 24 pulgadas, modelo CF2011JSMALL, serie 91404878, Televisor blanco y negro, marca Philips PX 14 pulgadas, Radio Grabadora marca Fisher, modelo PHW802BA, número de serie M119118858, Modular marca Panasonic, modelo 59-55400M, serie NOM-10476, Tocacintas, Radio AM-FM, modelo 5B-5540, Tostador de pan marca Protoc Silex sirviendo de base la cantidad de \$ 5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, 2 de septiembre de 1997 -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

4401.-5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 543/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSTRUCTORA MEJIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de CORPORACION HOSSAT, S.A. DE C.V. Y SERGIO G. RAMIREZ OJEDA, en el que por auto dictado en fecha veinte de mayo del año en curso, se señalan las trece horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de la casa marcada con el número 56, de la calle Bellavista, lote 29 manzana B, del Fraccionamiento Unidad Campestre Deportivo, Residencial Club de Golf Bellavista, municipio de Atzapán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 13.00 m con calle Bellavista, al sureste, en 9.10 m con propiedad particular, al noreste, en 50.88 m con lote 28, y al noroeste, en 49.82 m con lote 30, superficie de 505.05 metros cuadrados, construcción de tres niveles, muros de tabique, traves y lozas de concreto, en buen estado con garage techado, cuarto de servicio, cuarto de lavado, sala comedor, cocina, antecomedor y un medio baño en el primer nivel, en el segundo nivel, tres recámaras con baño integrado, cuarto de televisión, cuarto de estudio en el tercer nivel, construcción de usos múltiples, atrás de la casa, pisos de loseta, terraza, cerámica y alfombras, paredes con acabado de tirol, cocina integral, instalación hidráulica, instalaciones eléctricas son ocultas, herrería de la puerta interior y ventanas de aluminio, la vidriería es de tipo ahumado, gas estacionario y cisterna, superficie de construcción 430.00 metros cuadrados, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'556,655.30 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por lo que se convocan postores para que comparezcan el día hora señaladas a formular sus posturas, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este juzgado, Dados en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín -Rúbrica

1181-A1 -5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1468/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NICOLAS HERNANDEZ MIRANDA en contra de DARIO REY DAVID ROMERO QUINTERO, se señalan las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en automóvil marca Nissan tipo Tsuru I, modelo 1985, placas de circulación 51-JEM, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, Dado en Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

4411.-5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 626/92.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue GUSTAVO ADRIAN VELAZQUEZ CARDELAS, en contra de LUIS ANGEL TRUEBA VEGA, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las trece horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien mueble consistente en un vehiculo marca Nissan Tsuru II, motor 1600 tipico Standar, sin equipo opcional, serie OLB12-25528, número de motor F16277368, cuatro puertas. Nacional vehiculo que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$ 29 500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de este propio Tribunal, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, la que da de \$ 19 665.66 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo exhibir para los efectos de su calificación el diez por ciento en efectivo conforme lo disponen los artículos 768 y 771 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un termino no menor de siete días.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de este propio Tribunal, Texcoco, México, a 26 de agosto de 1997. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

064-B1 -8, 9 y 10 septiembre

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLÓTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 123/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GREGORIO ROMERO FLORES endosatario en procuración de RAYMUNDO BECERRIL VILCHIS y en contra de SANTA ESQUIVEL COLIN Y/O ETELVINA COLIN MARTINEZ, se dictó un auto en fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por lo que se procede a la descripción del bien inmueble consistente en: una video marca Electra VHS con sus respectivos botones para su control, madera, Korea modelo número VCR 32DAU, serie 89CL1234, regular estado de uso, así como una sala constituida de cuatro piezas color miel en vinil, regular estado de uso, una consola marca Packard Bell, color café, modelo 4409-A, hecha por Mailssa, regulares condiciones de uso, sin contar con patas, una radiograbadora doble casetera con bocinas marca GoldStar, con sus respectivos botones de control, bocinas desmontables, sin comprobar su funcionamiento, con número de modelo TW-800A, color negro, Made in Corea, misma que fue valuada por la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, asimismo se señalan las nueve horas del día 26 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que publíquese el presente por un termino de tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación -Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

4439 -8, 9 y 10 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

RODOLFO LOPEZ HERRERA

Por medio del presente se le hace saber que JUAN DURON SEGOVIA, le demanda en el expediente número 267/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 60 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.75 metros con lote 8, al sur 20.75 metros con calle 10, al oriente 10.00 metros con lote 24; al poniente 10.00 metros con calle 23, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio de su emplazamiento para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4273.-28 agosto, 9 y 22 septiembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 309/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE MENA GARCIA, Y/O AMADOR ZEPEDA JIMENEZ Y/O BULMARO CAMACHO RIVERA, en contra de MIGUEL ORTEGA PEREZ Y PATRICIA GONZALEZ GARCIA por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso se señalaron las once horas del día treinta de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Meteoro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.41 metros con lote 3, al sur 7.91 metros con lote 1, al oriente: 7.41 metros con lote 3, al poniente: 7.41 metros con calle Mercurio, con una superficie de 58.61 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 420-3694, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 266 a fojas 77 de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis a nombre de MIGUEL ORTEGA PEREZ. Por lo que por medio de este conducto se cita al albacea de la sucesión a bienes de IGNACIO VILCHIS ALANIS.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en la Ciudad de Toluca, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

4444 -8, 9 y 10 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 44/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER LOPEZ MORENO y/o P.D. JAVIER LOPEZ MAYA y/o FELIPE LOPEZ MAYA, endosatarios en procuración del señor GERARDO ESQUIVEL REYES, en contra de C. MAURICIO MARIN BATTA y J. CARMEN MARIN CASTAÑEDA y el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, consistente en un bien inmueble con las siguientes características: casa habitación que se encuentra ubicada en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 417-389, a fojas 64, del libro primero, sección primera, volumen 31, de fecha siete de junio de 1994, a favor de J. CARMEN MARIN CASTAÑEDA la cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 8.00 metros con calle sin nombre, hoy Guadalupe Victoria, al sur: 15.00 metros con Héctor Marin, al oriente: 10.00 metros con y quiebra al norte 7.00 metros con Sergio Cruz Chim y quiebra al oriente: 20.00 metros con Edificio Público; al poniente: 30.00 metros con Huerta de las Señoritas Marin, el cual tiene una superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados, con clave catastral 0303880586, sirviendo de base al mismo la cantidad de (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

La C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dadas en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4264.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 801/94; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS BALLINA N., Apoderado de BANCO MEXICANO S.A., en contra de NORMA ARACELI ROJAS GUADARRAMA, ADAN RODRIGUEZ TOPETE, MIGUEL TOBIAS ROJAS, Y JOVITA GUADARRAMA DE ROJAS, por auto de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: Inmueble ubicado en la calle de Arcadio Henkel número 222, Colonia José María Morelos y Pavón, en la Ciudad de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 metros con lote 21, al sur: 17.50 metros con lote 23 al este: 8.00 metros con calle Arcadio Henkel, al oeste: 8.00 metros con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida 449-11115 del Volumen 244, a fojas 109, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de octubre de 1986. Por lo que por este conducto se convocan postores para que comparezcan, al remate, al cual deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate y que es la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elva Reyes Favila.-Rúbrica.

4278.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 449/97, JORGE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 107.20 m con Artemio Matías Matías, sur: 66.30 m con Francisco Flores Matías, oriente: 66.40 m con una carretera, poniente: 58.50 m con Severa González Vda de López. Superficie aproximada de: 5,729.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4 9 y 12 septiembre.

Exp. 448/97, SANTOS MATIAS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 108.30 m con Juan Hernández e Isidro Mendoza, sur: 83.00 m con Silvestre Matías, oriente, en un punto: 27.00 m quiebra al sur: 8.60 m y otra quiebra al oriente: 38.40 m con Silvestre Matías, poniente: 65.30 m con Jesús Reyes Superficie aproximada de: 0-65-31 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4. 9 y 12 septiembre.

Exp. 446/97, JESUS MEJIA SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Sexta denominado El "Llano", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 97.49 m y linda Cutberto Castillo, actualmente con Juan de la Cruz Ortega, sur: 117.00 m y linda con José Castillo, oriente: 61.00 m y linda con Porfirio Castillo, actualmente con Roberto Mejía Castillo, poniente: 60.00 m y linda con Vicente Mejía, actualmente con Jorge Mejía Sánchez. Superficie aproximada de: 9,999.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4. 9 y 12 septiembre.

Exp. 445/97, CATALINA MAYA DE VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 103.30 m y linda con el

señor Antonio Miguel, sur: 53.50 m haciendo una curva y linda con el Río Lerma, oriente: 135.90 m y linda con el señor Antonio Miguel, poniente: 108.60 m y linda con propiedad del señor Antonio Miguel. Superficie aproximada de: 0-83-30 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 444/97. FAUSTINO DE JESUS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 76.75 m con Río Lerma, sur: 79.45 m con Carlos Garduño, oriente: 83.00 m con Felipe Bernardino, poniente: 71.00 m con Marcelo Bernardino. Superficie aproximada de: 60-09 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 443/97. JOAQUINA RANGEL ALVAREZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 16.50 m con Luis Ruiz de Velasco y 35.33 m con Miguel Nava, sur: 24.85 m con Antonio Aranda, 6.00 m con Sr. Aranda, 16.50 m y 6.00 m con Sra. Elvira Alvarez, oriente: 35.00 m con Miguel Nava, 48.35 m con Sr. Pedro Alvarez, 13.45 m con Antonio Aranda, poniente: 13.70 m con Elvira Alvarez, 23.50 m con la Sra. Elvira Alvarez, 69.00 m con Sr. Juan Alvarez. Superficie aproximada de: 2,941 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4377.-4, 9 y 12 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 520/1997, C ALBERTO IZQUIERDO MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Joaquín Barrales Aguirre, sur: 25.00 m con carretera vecinal, oriente: 22.40 m con carretera, poniente: 31.70 m con Pascual Martínez Alcántara. Superficie aproximada de: 676.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. IA 5488/20/97, C. ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, calle Benito Juárez, Col. Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con propiedad particular, sur: 18.50 m con calle sin nombre, hoy calle Benito Juárez, oriente: 10.20 m linda con lote 19, poniente: 10.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 217.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador Interino, P.D. Martha Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 628/97, CIRILO RESENDIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 48.00 m con Emilia Pérez González, sur: dos líneas, la primera: 38.00 m con Jorge Fuentes Paredes y segunda: 10.00 m con Reyna Cervantes Mujica, oriente: dos líneas, la primera: 20.00 m con calle Guerrero y segunda: 2.00 m con Jorge Fuentes Paredes, poniente: 22.00 m con Luis Reséndiz Cruz. Superficie aproximada de: 1,036.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 600/97. ALVARO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Loma Larga en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 32.00 m con Avenida Girasoles, sur: 32.00 m con Clemente Ortiz Jiménez, oriente: 19.50 m con privada sin nombre, poniente: 19.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 624.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp 529/96. HORACIO PLUTARCO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 94.15 m con calle Centenario, sur: 98.35 m con calle Hidalgo, oriente: 11.20 m y 39.70 m con calle Aquiles Serdan, poniente: 47.50 m con terreno propiedad de la comunidad. Superficie aproximada de: 4,711.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. IA 2119/05/97, C. RAFAEL MORENO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio urbano, fracción sin número P.D. Ex-Rancho San Felipe municipio de Coacalco distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Reyes Estraña Martínez, sur: 20.00 m linda con Pedro Godoy, oriente: 15.00 m linda con Pedro Godoy, poniente: 15.00 m linda con Esther Montoya. Superficie aproximada de: 300.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. IA 7176/332/95, C. ALBERTO PAZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oklajoma, Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 69.80 m linda con Otilio Acéves T., sur: 71.00 m linda con Nicanor Mireles A., oriente: 24.20 m linda con Otilio Acéves T., poniente: 15.70 m linda con calle Oklajoma. Superficie aproximada de: 1 400.08 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. IA 7177/333/95, C. MIREYA CHANES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 33-B, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.60 m linda con Salvador Chanes Correa, sur: 4.60 m linda con Avenida Hidalgo, oriente: 16.55 m linda con Braulio González, poniente, en dos tramos, el primero: 9.50 m linda con Wilfrido Chanes Ayala, el segundo: 7.00 m linda con Hornero Chanes Correa, Superficie aproximada de: 76.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4377.-4, 9 y 12 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 521/1997, C. FRANCISCO HUITRON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 71.35 m con Ma.

Inés Santana de García; sur: 91.20 m con tres líneas con Canal de Guadalupe; oriente: 48.70 m con Celia Hernández Correa y León Huitrón Arzate; poniente: 87.60 m con Porfirio Miranda, Lorenzo Miranda y Bonifacio Miranda. Superficie aproximada de 5,254.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 522/1997, C. FRANCISCO HUITRON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 74.50 m con Magdaleno y Oliverio Miranda; sur: 71.40 m con Francisco Huitrón Mendoza; oriente: 38.50 m con Alfonso Hernández; poniente: 48.80 m con Porfirio y Oliverio Miranda. Superficie aproximada de 3 389.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 548/1997, C. MIGUEL ACEVEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 19.50 m con Carretera Aculco Decandaje; sur: 15.50 m con Paz Martínez Olvera; oriente: 18.30 m con Juan Ruiz Rivera; poniente: 22.00 m con Fidel Lara González. Superficie aproximada de 353.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 549/1997, C. ANA MARIA CRUZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 130.00 m con Arroyo; sur: 63.70, 41.10 y 82.20 m con Teófilo Cruz y José Morales Cruz Pérez, oriente: 111.00 m con José Morales Cruz Pérez; poniente: 27.00, 33.10, 36.30, 57.40 y 61.00 m con línea quebrada con Juan Cruz Santos y Teófilo Cruz Santiago. Superficie aproximada de 15,158.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 550/1997, C. MA. ESTHER CARDONA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Pedro Correa; sur: 10.00 m con camino; oriente: 31.00 m con Gabino Cruz; poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 290.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre

Exp. 551/1997, C ZENON LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Manuel del Mazo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Ignacio Espinoza; sur: 20.00 m con Codagem; oriente: 22.00 m con calle Manuel del Mazo; poniente: 21.50 m con Adrián Osornio García. Superficie aproximada de 489.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4377 -4, 9 y 12 septiembre

Exp. 552/1997, RAUL MACIAS TRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 244.80 m con Primitivo de la Vega; sur: 90.00 y 141.60 m con Modesto Uribe y Río; oriente: 42.80 m con Modesto Uribe y Río; poniente: 64.00 m con Modesto Uribe y Río. Superficie aproximada de 1-27-20 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1633/97, LUIS Y CASIMIRO BELTRAN CORONEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 171.00 m linda con Juan Morales; sur: 133.00 m linda con las Torres; oriente: no tiene; poniente: 130.50 m linda con Teófilo Alvarez. Predio denominado San Pedro. Superficie aproximada de 8,678.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1634/97, CASIMIRO BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 55.00 m linda con camino sur: 62.50 m linda con camino; oriente: 168.00 m linda con Luis Beltrán Coronel; poniente: 173.00 m linda con camino. Predio denominado Tomaclán. Superficie aproximada de 29,315.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1648/97, AGUSTIN MONTIEL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 16.00 m con Emilio Flores Rodríguez; sur: 19.00 m con Víctor César; oriente: 47.00 m con Carmen Dávila Camacho; poniente: 45.00 m con Carlos Montiel Dávila. Predio denominado Santa Cruz Texalpa. Superficie aproximada de 805.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4 9 y 12 septiembre.

Exp. 1734/97, AMALIA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m linda con camino a San Pablo; sur: 25.00 m linda con Conrado Hernández; oriente: 104.60 m linda con Emiliano Martínez Sánchez; poniente: 106.60 m linda con propiedad Autobuses San Pablo. Predio denominado Tlacomulco. Superficie aproximada de 2,575.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1739/97, BENJAMIN SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 193.10 m linda con propiedad de Francisco Sánchez; sur: 109.00 m linda con propiedad de Pipino Sánchez; oriente: 71.20 m linda con Maximino Vizcarra; poniente: 115.30 m linda con camino a San Luis Tecuautlán. Predio denominado Tlacomulco. Superficie aproximada de 15,085.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4377 -4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1740/97, BENJAMIN SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 129.00 m linda con Casto García, Juan Macedo y Guillermina Lirares; sur: 243.70 m linda con Gonzalo Sánchez, Sebastián Martínez y Juan González; oriente: 300.00 m linda con Tomasa Vistrán y Juan González; poniente: 379.00 m linda con José Quintana, Guillermo Linares y Sebastián Martínez. Predio denominado Cerro de Mihucan. Superficie aproximada de 63,256.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1689/97, MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de San Felipe s/n, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 69.70 m linda con Carlos I. Serrano; sur: 67.00 m linda con María Inés Gutiérrez T. y calle, oriente: 27.50 m linda con Ernesto Beguerisse T.; poniente: 28.00 m linda con Biliulfo Gutiérrez T. Predio denominado San Bartolo. Superficie aproximada de 1,897.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1686/97, MARIA DEL SOCORRO CANO CACERES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 15.20 m linda con calle sin nombre, al sur: 28.50 m linda con terreno Baldío, al oriente: 25.00 m linda con calle Cleto Castro, al poniente: 23.60 m linda con Miriam López Ríos. Predio denominado "El Huizache". Superficie aproximada de: 515.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1691/97, BILIULFO GUTIERREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada particular de San Felipe s/n Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 69.70 m linda con Carlos I. Serrano, al sur: 67.00 m linda con Angel Gutiérrez T. y calle, al oriente: 28.00 m linda con Ma. de la Paz Gutiérrez, al poniente: 28.75 m linda con Lorenzo Sánchez. Predio denominado "San Bartolo". Superficie aproximada de: 1,939.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1690/97, SAMUEL MELENDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Juan Hernández Hernández, al oriente: 22.00 m linda con propiedad de la señora Ma. Rosario Moreno, al poniente: 22.00 m

linda con Luciano García Carachure. Predio denominado "Tlalpexco Primero". Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1692/97, SALVADOR MARTINEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 24.27 m linda con calle Reforma, al sur: 30.70 m linda con callejón Primavera, al oriente: 34.20 m linda con Lorenzo Aldana Flores, al poniente: 18.20 m linda con Pablo Martínez Aldana. Predio denominado "Sin nombre".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1466/97, TELESFORO FRANCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 200.00 m linda con Aparicio Franco Aguilar y Andrés Rodríguez Real, al sur: 240.00 m linda con Joaquín González y camino, al oriente: 104.00 m linda con Andrés Rodríguez Real, al poniente: 98.00 m linda con Aparicio Franco Aguilar. Predio denominado "El Paraíso". Superficie aproximada de: 24,240.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1469/97, REYES CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 31.00 m linda con Leonardo Garcia, al sur: 31.00 m linda con Panteón, al oriente: 283.00 m linda con Alfredo Cortés Rojas, al poniente: 283.00 m linda con Refugio Cortés Chávez. Predio denominado "Huexotitla". Superficie aproximada de: 8,773.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377 -4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1467/97, CELESTINO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Oxtotitap, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 30.00 m con calle, al sur: 290.00 m con José Soledad Aguilar, al oriente: 200.00 m linda con Pedro Aguilar, al poniente: 390.00 m linda con camino. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 46,864.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1468/97, TRINIDAD RIVERO CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 63.14 m linda con Manuel Serna, al suroeste: 69.00 m linda con calle Pirámides, al oriente: 37.10 m linda con Alejandro García Charraga, al poniente: no tiene por terminar en punta. Predio denominado "La Joyita". Superficie aproximada de: 1,020.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1470/97, VICTORIA ESPINOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 154.00 m linda con Cristina Espinoza Chávez, al sur: 144.00 m linda con Agustina Espinoza Chávez, al oriente: 83.00 m linda con carretera, al poniente: 83.00 m linda con Sixto Hernández González. Predio denominado "Cuixactilla". Superficie aproximada de: 12,367.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1472/97, CALIXTO SANTILLAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 9.50 m linda con calle Porfirio Díaz, al sur: 9.50 m linda con Tito Avila, al oriente: 7.00 m linda con Raúl Santillán, al poniente: 7.00 m linda con Tito. Predio denominado "Sin nombre con construcción". Superficie aproximada de: 66.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1471/97, EUFEMIA GARCIA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 28.60 m linda con calle sin nombre, al sur: 30.20 m linda con Antonio García Cortés, al oriente: 31.70 m linda con Antonio García Cortés, al poniente: 31.70 m linda con Celestina García. Predio denominado "Tepozanco". Superficie aproximada de: 931.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 1473/97, CELESTINA GARCIA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 28.60 m linda con calle sin nombre, al sur: 30.20 m linda con Antonio García Cortés, al oriente: 31.70 m linda con Eufemia García Espejel, al poniente: 31.70 m linda con Marcial García Espejel. Predio denominado "Tepozanco". Superficie aproximada de: 931.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1711/97, JULIETA SANDOVAL QUINTERO EN REPRESENTACION DEL MENOR EDUARDO GONZALEZ PISCIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 19.00 m linda con Ruben Espinoza Ramos, al sur: 19.00 m linda con Francisco Pacheco, al oriente: 30.00 m linda con Lucía González, al poniente: 30.00 m linda con calle. Predio denominado "Sin nombre". Superficie aproximada de: 570.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1712/97, ANA MARIA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 132.00 m linda con Genaro Cruz, al sur: 132.00 m linda con Francisco Beltrán, al oriente: 83.00 m linda con Genaro Cruz, al poniente: 94.00 m linda con Emilio Beltrán. Predio denominado "La Fuente". Superficie aproximada de: 11,748.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7406/97, JOSE ANTONIO MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Prolongación de Villada, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Gerardo Velázquez Vázquez, al sur: 18.50 m con Julio Mendoza; al oriente: 8.00 m con José Alvarez, al poniente: 8.00 m con Privada de Prolongación de Villada. Superficie aproximada de 148.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7415/97, JUAN ACUÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Manzanita, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.20 m con Gregorio Díaz Reyes, al sur: 22.80 m con Prolongación de J. V. Villada; al oriente: 29.50 m con Privada de J. V. Villada; al poniente: 14.10 m con J. Carmen Gravelini. Superficie aproximada de 350.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 597/97, C. CIRILO HERNANDEZ BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 47.00 m con Agustín Valentín H., y camino, al sur: 23.00 m con Santos Valentín, al oriente: 154.00 m con carretera, al poniente: 85.00 m con Esteban Hernández V. Superficie aproximada de: 4,182.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4314.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 596/97, C. MARIO CARRILLO VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 40.00 m con Amado Noguez, al sur: 40.00 m con vacante, al oriente: 38.00 m con Bartolo Noguez, al poniente: 38.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,520.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4314.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 598/97, C. CIRILO HERNANDEZ BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 60.00 m con Antonio Alcántara E., al sur: 60.00 m con Everardo Martínez V., al oriente: 50.00 m con Mario Alcántara, al poniente: 50.00 m con Pedro Paucel A. Superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4314.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 599/97, C. HIGINIO HERNANDEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 103.00 m con Luisa Sixto Hernández, al sur: 100.50 m con terreno, al oriente: 76.00 m con carretera, al poniente: 57.00 m con María Hernández B. Superficie aproximada de: 6,766.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4314.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 600/97, C. LEOPOLDO HERNANDEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 89.00 y 10.00 m con Everardo Martínez V., al sur: 67.00 m con terreno, al oriente: 67.00 m con Camino Real o callejón, al poniente: dos líneas: 36.00 y 27.5 m con Pastor Salazar. Superficie aproximada de: 5,415.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4314.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 583/97, C. ASCENCION DE JESUS ROSALIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 80.95 m con Tomás de Jesús, al sur: 36.35 m con un Arroyo, al oriente: 87.20 m con José de Jesús, al poniente: 160.00 m con Brígido de Jesús y arroyo. Superficie aproximada de: 7,477.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4309.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1129/97. JOSE GOMEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tecamatlán, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 31.00 m con Raymundo Escobar, sur: 30.15 m con Onésimo Nápoles, oriente: 17.90 m con Valentín Escobar, poniente: 19.90 m con calle Independencia Superficie aproximada de: 577.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4321.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 437/97. CONSTANTINO OROZCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 30.00 m con Blaney Hernández de Mondragón, sur: 30.00 m con Luis Pérez Suárez, oriente: 12.00 m con Luis Pérez Suárez, poniente: 12.00 m con carretera a San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4310.-1o., 4 y 9 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7728/97. ANDREA ORTIZ DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas No. 3, Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.90 m con Manuel Morales, sur: 22.00 m con Fermín González Gutiérrez, oriente: 7.30 m con Andrea Ortiz de Gutiérrez, poniente: 6.25 m con calle Azteca. Superficie aproximada de: 149.6 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4319.-1o., 4 y 9 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6662/97. ALFREDO MARILES SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León S/N, San Gaspar Tlahuelilpan municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.50 m con calle Nuevo León, sur: 30.50 m con Armando Gutiérrez Hernández, oriente: 32.00 m con calle Celaya, poniente: 32.00 m con Alfredo Mariles Sara. Superficie aproximada de: 976.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4322.-1o., 4 y 9 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3954/97. JOSE LUIS AGUILAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 122, Capultitlán municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.25 m con Onofre Serrano Morán, sur: 5.25 m con calle de Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 27.50 m con Teresa Garcés Hernández, poniente: 27.50 m con Rómulo Mondragón Evangelista. Superficie aproximada de: 143.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4323.-1o., 4 y 9 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. No. 746/97. ARTEMIO FILOMENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda: al norte: 54.00 m con camino de San Miguel Almaya, al sur: tres líneas de: 10.60 m, 110.50 m y 111.65 m con el señor Florentino Peña y Lázaro Zetna, al oriente: 200.00 m con Pedro Guadarrama, al poniente: 112.00 m con Leticia Flores. Con una superficie aproximada de: 12.710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4324.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. No. 745/97. ARTEMIO FILOMENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.50 y 13.70 m con Francisco Fonseca y Nicolás

Torres al sur: 11.90 m con Crescencia Reza, al oriente: 30.65 m con Porfirio Castellón, al poniente: 20.00 y 11.43 m con Martha Torres y calle Matamoros. Con una superficie aproximada de: 429.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4324.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 537/97, ING ROGELIO ARCE MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre No. 55, Colonia Centro, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 19.60 m colinda con el señor Gonzalo Arce Jaramillo, sur: 7.30 m colinda con callejón de La Huerta y 13.10 m con callejón de La Huerta, oriente: 6.30 m colinda con la señora Esperanza Arce Morano, poniente: 10.50 m colinda con la Avenida 27 de Septiembre de esta localidad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 536/97, ORLANDO PLATA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad Plaza de Gallos Acamuchilán, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 890.00 m y colinda con Ma. Teresa Plata Gómez, sur: 940.00 m colinda con Ecliserio Duarte, oriente: 1.115.00 m colinda con el río, poniente: 520.00 m colinda con Pedro Aguirre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 535/97, MANUEL EUSEBIO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 230.00 m colinda con Celestino Luis, sur: 200.00 m colinda con Valentina Jaimes, oriente: 150.00 m colinda con Luis Celestino, poniente: 110.00 m colinda con Leonso Luis. Con una superficie aproximada de: 2-79-50 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 534/97, PAULINO PUEBLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Almoloya de Las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 264.00 m y linda con propiedad del señor Domingo Puebla, sur: 57.00 m y linda con terrenos comunales de San Simón, oriente: 702.00 m y linda con propiedad de los señores Agapito y Liborio Puebla Jaimes, poniente: 754.00 m y linda con terrenos comunales de San Lucas del Maiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 533/97, DOMINGO PUEBLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Almoloya de Las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 517.00 m y linda con propiedad del señor Ciprián Jaimes Cardoso, sur: 264.00 m y linda con propiedad del señor Paulino Puebla Jaimes, oriente: 307.00 m y linda con propiedad de los señores Agapito y Liborio Puebla Jaimes, poniente: 406.00 m y linda con terrenos comunales de San Lucas del Maiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente 1609/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Técnica E.S.T.I.C. No. 23 Felipe Villanueva, ubicado en Av. San Agustín s/n Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 172.10 mts. con Alfonso García Valencia; sur: 130.60 mts. con Elena Mena Vda. de Meléndez; oriente: 75.20 mts. con Av. San Agustín; poniente: 61.20 mts. con Pedro Islas; con una superficie aproximada de: 9,181.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1., 4 y 9 septiembre.

Exp. 1348/97, MARIA GUTIERREZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 24.00 m con Enrique Hurtado y Julio Badillo, al sur: 23.80 m linda con Moisés Galindo, al oriente:

15.00 m linda con calle, al poniente: 15.00 m linda con Alfonso Gutiérrez Lemus. Predio denominado "La Rinconada". Superficie aproximada de: 358.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 1347/97, MIGUEL HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 309.00 m con Victor Canales y Miguel Hernández, al sur: 119.00 m linda con Ambrocio Muñoz, al sur: 133.00 m linda con Ambrocio Muñoz, al oriente: 184.00 m linda con camino, al poniente: 68.00 m linda con Ambrocio Muñoz, al poniente: 112.00 m linda con Fernando Valencia. Predio denominado "Terreros". Superficie aproximada de: 51.051.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1349/97, ANTONIO PEREZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 8.56 m linda con Miguel Angel Espinosa Flores, al sur: 8.69 m linda con José Baños, al oriente: 3.25 m linda con Avenida Hidalgo, al poniente: 5.87 m linda con Miguel Angel Espinosa Flores. Predio denominado "Fracción de Solar". Superficie aproximada de: 39.35 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1465/97, ANASTACIO FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 200.00 m linda con Manuel Martínez, al sur: 180.00 m linda con Aparicio Franco Aguilar, al oriente: 125.00 m con Andrés Rodríguez Real, al poniente: 125.00 m linda con camino de 10.00 m de Ancho. Predio denominado "El Paraiso". Superficie aproximada de: 23.750 00 29/08/97m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1464/97, APARICIO FRANCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlamapa, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 180.00 m linda con Anastacio Franco Ramirez, al norte: 40.00 m linda con Telésforo Franco Aguilar, al sur: 113.00 m linda con calle sin nombre de 10.00 m de Ancho, al oriente: 75.00 m linda con Andrés Rodríguez Real, al oriente: 98.00 m linda con Telésforo Franco Aguilar, al poniente: 165.00 m linda con camino de 10.00 m de Ancho. Predio denominado "El Paraiso". Superficie aproximada de: 23.830.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1463/97, ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia del Rosario Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 25.00 m linda con Alfredo N., al sur: 25.00 m linda con Guadalupe Espinoza, al oriente: 10.00 m linda con Manuel Saldivar, al poniente: 10.00 m linda con Avenida Juárez. Predio denominado "El Calvario". Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 1607/97, CARLOS VARGAS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Atenco colonia Estado de México, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 11.55 m linda con calle, al sur: 12.40 m linda con lote 20, al oriente: 33.90 m linda con Pedro Romero González, al poniente: 33.00 m linda con lote 2. Predio denominado "Xamimilolpa". Superficie aproximada de: 400.39 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1637/97, HERMILO COPCA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Teopanala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 34.00 m linda con la señora María Elena León Valdez, al sur: 35.00 m linda con la señora Viviana Moreno, al oriente: 24.00 m linda con la señora Crescencia Acevedo López, al poniente: 21.00 m linda con calle Mariano Matamoros. Predio denominado "Organotitia". Superficie aproximada de: 787.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre

Exp. 1539/97, MIGUEL DE LA ROSA BÉNITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en los Llanos de San Martín de las P., municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.90 m con Barranca, al sur: 136.59 m con Joaquín Reyes, al oriente: 201.12 m con Cosme D. Mendoza, al poniente: 239.00 m, linda Barranca. Predio denominado La Presa. Superficie aproximada de: 19,593.52 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 30 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre

Exp. 1264/97 JUAN BAUTISTA VIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del poblado de San Juan B. Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 271.50 m, linda con Policarpo Miranda Vizcarra, al sur: 180.00 m, linda con Maricela Bautista Olivera, al suroeste: 155.80 m, linda con Miguel Bautista, al oriente: 557.50 m, linda con camino, al poniente: en dos líneas la 1ª: 400.00 m, linda con Soledad y Miguel Bautista y la 2ª: 83.00 m, linda con Barranca. Predio denominado "Callencutlapa". Superficie aproximada de: 100,612.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 247/97, MIGUEL AGUSTÍN BOBADILLA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "De Modesto" Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 123.80 m con Ejido de San Bartolomé Tlaltelulco, al sur: 119.00, 25.15 y 32.50 m con Alfonso Muciño, al oriente: 100.70 m con Ejido de San Bartolomé Tlaltelulco, al poniente: 89.75 m con camino Real Metepec-Calimaya. Superficie aproximada de: 13,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 7 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 252/97, JESUS ESCALONA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Montonete, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 142.70 m con camino de Carrasco, al sur: 17.70 y 58.50 m con camino de Mexicaltzingo y 66.00 m con Pascual García R., Fortino Alegria y Darío Camacho, al oriente: 224.00 m con Simón Escalona Pichardo y 85.60 m con Darío Camacho, al poniente: 85.30 m con Pascual García Rodríguez y 221.75 m con Darío Camacho, Antelmo Flores y Manuel Arellano. Superficie aproximada de: 24,515.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 8 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11035/97, ALFREDO DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.25 m con Columba Domínguez Tenorio, al sur: 12.25 m con Columba Domínguez Tenorio, al oriente: 18.30 m con cerrada Particular, al poniente: 18.30 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de: 224.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 11037/97, JUAN DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 15.25 m con Ejido San Juan Atzacoyaloya, al sur: 15.25 m con Teresa Domínguez Tenorio, al oriente: 79.70 m con Atanacio Crespo, al poniente: 68.50 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de: 1,096.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4304 -1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 11033/97, VERONICA DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.25 m con Teresa Domínguez Tenorio, al sur: 12.25 m con Columba Domínguez Tenorio, al oriente: 12.00 m con cerrada Particular, al poniente: 12.00 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de: 147.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 11034/97, COLUMBA DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.25 m con Verónica Dominguez Tenorio, al sur: 12.25 m con Alfredo Dominguez Tenorio, al oriente: 12.50 m con cerrada Particular, al poniente: 12.50 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de: 153.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 11036/97, COLUMBA DOMINGUEZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.25 m con Alfredo Dominguez Tenorio, al sur: 12.25 m con calle Hidalgo, al oriente: 27.30 m con cerrada Particular, al poniente: 27.30 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de: 334.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 513/97, MARIA FELIX RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jatenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 51.22 m con Gregoria Rodriguez Cruz, al sur: 56.40 m con Mercedes Rodriguez Cruz, al oriente: 15.90 m con Fernando Martinez Martinez y camino, al poniente: 14.46 m con Benito Rodriguez Pardinez. Superficie aproximada de: 816.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 1 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 514/97, ELEUTERIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jatenco distrito

de Zumpango, mide y linda, al norte: 26.20 m con camino que va del poblado de Santa María Tonanitla a la carretera vieja a Pachuca, al sur: 26.20 m con Tomás Martínez Rodríguez, al oriente: 35.95 m con José Luis Martínez Rodríguez, al poniente: 38.65 m con Santiago Raúl Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 967.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 599/97, LUCILA MORENO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco distrito de Zumpango, mide y linda, al norte: 28.00 m con Francisco Moreno M., al sur: 28.00 m con Cristina Moreno Monroy, al oriente: 23.65 m con carretera Zumpango-Apaxco, al poniente: 22.30 m con Francisco Moreno. Superficie aproximada de: 643.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 543/97, ROSENDO PEREA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Luvianos del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México mide y linda: al norte: 29.10 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 39.30 m con Rómulo Figueroa y Irma López, al oriente: 19.66 m con el Río, al poniente: 42.22 m con Leonsa Jaimes Salinas. Superficie aproximada de: 925.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 542/97, J. FELIX LOPEZ RAMIREZ, JESUS LOPEZ GOROSTIETA, PEDRO LOPEZ GOROSTIETA Y ELIAS LOPEZ GOROSTIETA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa Rincón de James del, municipio de Tejupilco, México distrito de Temascaltepec, México mide y linda: al norte: 285.00 m colinda con predio de López Saucedo Pedro, al sur: 385.00 m colinda con predio de Avilés Velazco Erasto, al oriente: 244.00 m colinda con predio de Flores Fulgencio, al poniente: 510.00 m colinda con predio de Santos Flores Eduardo. Superficie aproximada de: 12.62-95 Hectáreas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304 -1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 541/97, DOMINGO CLIMACO OROZCO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El
Sauz de las mesas de Ixtapan del, municipio de Tejupilco,
México, distrito de Temascaltepec, México mide y linda: al norte:
276.00 m colinda con Elia Flores y Mauricio Diego D., al sur:
322.00 m colinda con Norberto Marcial y Pedro Climaco, al
oriente: 35.00 m colinda con Barranca, al poniente: 236.00 m
colinda con Elena Santos Joaquín y Crecenciano Saucedo B.
Superficie aproximada de: 4-88-22 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304 -1, 4 y 9 septiembre

Exp. 540/97, VALERIA JAIMES MORALES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Sauz y Palo Gordo del, municipio de Tejupilco, México, distrito de
Temascaltepec, México mide y linda, al norte: 594.00 m colinda
con Genoveva Escuadra y Teófila Nieto, al sur: 500.00 m colinda
con Adalberto Castro, al oriente: 590.00 m colinda con Rosa
Jaimés, al poniente: 1,020.00 m colinda con Alfredo López.
Superficie aproximada de: 44-03-35 Hectáreas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4304.-1, 4 y 9 septiembre

Exp. 539/97, OCTAVIANO ROBERTO ANACLETO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el puerto del Encinal de Monte de Dios del, municipio
de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México mide y
linda; al norte: 165.00 m colinda con Silvano Rafael Juárez, al
sur: 166.50 m colinda con Onésimo Secundino Jaimés, al oriente:
118.00 m colinda con Silvano Rafael Juárez, al poniente: 78.00 m
colinda con Enrique Morales Anacleto. Superficie aproximada de
2-01-02 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 538/97, LORENZO GASPAR BELTRAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el
Llano Grande San Lucas del Maíz del, municipio de Tejupilco,
México, distrito de Temascaltepec, México mide y linda: al norte:
214.00 m y colinda con terreno del Sr. Catalino D.G.Z. y Justino
Ramos, al sur: 112.00 m y colinda con Alfredo Ramos, al oriente:
150.00 m y colinda con Gerardo Beltrán, al poniente: 126.00 m y
colinda con Hipólito Vidal y Alfredo Ramos. Superficie
aproximada de: 22,494.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4304.-1, 4 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 7413/97, JOSE GUADARRAMA AVILA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca,
México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Armando Suárez
Araujo, al sur: 8.00 m con Miguel Guadarrama Avila, al oriente:
10.00 m con Gabriel Aguilar Becerril, al poniente: 10.00 m con
privada de Independencia. Superficie aproximada de: 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. 7417/97, FERNANDO LAZARO GUADARRAMA
ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Prolongación Rayón la Cabecera,
municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y
linda: al norte: 36.20 m con Juan Valdez Torres, al sur: dos
líneas: 31.00 y 28.30 m con sucesión de Emiliano Mejía, al
oriente: dos líneas: 17.00 y 17.70 m con calle Galeana y Emiliano
Mejía, al poniente: 51.70 m con Santos Chávez. Superficie
aproximada de: 1,643.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7418/97, YOLANDA SANCHEZ SOLIZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El
Sauco", Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec,
distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.30 m con
Lilia Aurora Castañeda, al sur: 15.35 m con Sebastiana Sánchez
Soliz, al oriente: 12.10 m con privada de J. Vicente Villada, al
poniente: 12.10 m con J. Carmen Gravelini. Superficie
aproximada de: 185.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7385/97, RAUL ALAMO NEIRDHAT, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Laguna de San Bernardo, San Luis Mextepec, municipio de
Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte:
134.00 m colinda con calle San Luis, al sur: 134.00 m colinda con
calle de La Laguna, al oriente: 70.00 m colinda con Juan Rosas
Gamboa, al poniente: 70.00 m colinda con propiedad particular.
Superficie aproximada de: 9,380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7409/97, JOSE FELIX GARDUÑO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con Ejido de San Luis Mextepec y propiedad particular, al sur: 134.00 m colinda con camino San Luis y Antonio Alvarado O., al oriente: 56.00 m colinda con calle de Los Perales, al poniente: 56.00 m colinda con Agustín Romero López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. 7387/97, ENCARNACION GARDUÑO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con Ejido de San Luis Mextepec, al sur: 134.00 m colinda con camino San Luis, al oriente: 56.00 m colinda con Agustín Romero López, al poniente: 56.00 m colinda con Rafael Garduño O. Superficie aproximada de: 7,504.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. 7384/97, AGUSTIN ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Laguna de San Bernardo, de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con Ejido de San Luis, al sur: 134.00 m colinda con camino San Luis, al oriente: 56.00 m colinda con José Félix Garduño Romero, al poniente: 56.00 m colinda con Rafael Garduño Orozco.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7408/97, GABRIEL ALVARADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo, de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con camino, al sur: 134.00 m colinda con camino, al oriente: 80.00 m colinda con Antonio Alvarado Orozco, al poniente: 80.00 m colinda con Fernando Colín Mejía. Superficie aproximada de: 10,720.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7410/97, JUAN ROJAS GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo, de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con camino a San Luis, al sur: 134.00 m colinda con camino La Laguna, al oriente: 75.00 m colinda con Fernando Colín Mejía, al poniente: 70.00 m colinda con Raúl Alamo Nerdhat. Superficie aproximada de: 9,715.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 6448/97, JUAN LEON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Serafín Salazar Delgado; al suroeste: 34.00 m con Adrián Izquierdo y Fernando Mejía; al oriente: 11.68 m con camino que conduce a San Luis Mextepec. Superficie aproximada de 172.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. 5880/97, SOFIA ROSALES APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Zanja San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 84.00 m colinda con Primo Cruz González; al sur: 80.00 m colinda con Manuel Cruz González, al oriente: 18.80 m colinda con La Zanja; al poniente: 18.80 m colinda con Salvador Jiménez. Superficie aproximada de 1,612.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 6452/97, ARMANDO SALAZAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, Ex-Hacienda de la Huerta, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 88.00 m con Francisco Morales S.; al sur: 115.00 y 12.50 m con Miguel García; al oriente: 76.00 m con Octavio Puga y 29.00 m con Miguel García, al poniente: 129.90 m con camino a la Ladrillera. Superficie aproximada de 9,282.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 5877/97, JOSE DE JESUS BERNARDO PALMA VILLAGARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bordo, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 84.00 m colindando con Emiliano López; al sur: 62.00 m colindando con J. Trinidad Salazar; al oriente: 73.00 m colindando con camino a la Huerta; al poniente: 73.60 m colindando con Simeón Rojas y Felipe Pérez. Superficie aproximada de 5,450.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 6441/97, RAFAEL CLEMENTE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Pedro Cuate; al sur: 10.00 m colinda con calle Zaragoza; al oriente: 15.90 m colinda con Felipe Clemente; al poniente: 15.90 m colinda con Merced Vega. Superficie aproximada de 159.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 8089/96, VICTORIA NAVA CANTICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cañadita, Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 32.50 m con Raymundo Rosas Nava; al sur: 24.10 m con Candelario Nava Colín; al oriente: 149.50 m con Candelario Nava; al poniente: 148.20 m con Juan Gómez y Daniel Nava. Superficie aproximada de 4,166.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7398/967, HUMBERTO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 248.00 m con camino vecinal; al sur: 185.00 m colinda con Olivo García Martínez; al oriente: 20.00 m colinda con Juan Colín; al poniente: 140.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 16,084.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre

Exp. 3738/97, NATIVIDAD SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.10 m colinda con Ignacia Viuda de Romero; al sur: 19.45 m colinda con Eraclio

Alvarado de Esquivel, al oriente: 20.60 m colinda con Encarnación Sánchez; al poniente: 19.30 m colinda con Sara Suárez Mercado. Superficie aproximada de 384.456 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7416/97, PABLO VALDES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 142.46 m colinda con Jesús Valdés, al sur: 135.48 m colinda con José María Hinojosa; al oriente: 36.54 m colinda con Pablo Valdés e Ignacio Valdés; al poniente: 36.35 m colinda con Luis Almazán.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7397/97, CELEDONIO ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis, la Manzana, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 215.00 m colinda con Gerardo Domínguez Álvarez; al sur: 3 líneas 60.00, 25.00 y 82.00 m colinda con Esteban Méndez Flores; al oriente: 2 líneas 160.00 y 97.00 m colinda con camino; al poniente: 4 líneas 85.00, 47.00, 25.00 y 46.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de 39,878.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7388/97, ISIDRO JULIO AMADO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Flor Silvestre Amado Peña; al sur: 16.00 m colinda con Sergio Martínez; al oriente: 11.46 m colinda con Sergio Martínez; al poniente: 11.46 m colinda con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 188.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7399/97, EMILIANO LOPEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 55.00, 141.00 y 169.00 m con Silvana Suárez Camacho, Lucio López López e Irene López Suárez; al sur: 308.00 m con Ascención López Venteño; al oriente: 2 líneas 70.00 y 134.00 m con Lucio López López y camino; al poniente: 4 líneas 25.00, 50.00, 115.00 y 13.00 m con Lucio López López y Constantino López García. Superficie aproximada de 36,784.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7391/97. PABLO GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia e Isabel la Católica, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.30 m con Joaquín Guadarrama Velázquez; al sur: 5.30 m con calle de Independencia; al oriente: 16.50 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.50 m con Guillermo Zarza Colín. Superficie aproximada de 87.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7394/97. CLARA GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia e Isabel la Católica, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.30 m colinda con calle Fray Bartolomé de las Casas; al sur: 8.30 m colinda con Sr. Guadarrama Velázquez; al oriente: 9.30 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 9.30 m colinda con Margarita Vilchis Teja. Superficie aproximada de 82.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7392/97. ELVIA MERCEDES AMADO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle de José María Morelos y Pavón; al sur: 16.00 m con Ignacio Monterrubio Pozos; al oriente: 15.50 m con Sergio Martínez; al poniente: 15.50 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 248.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7390/97. VICTOR HUGO RUBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Victoria Ortega Rosario; al sur: 8.00 m colinda con Juan Rogelio Campuzano Téllez; al oriente: 15.00 m colinda con Gabriel Aguilar Becerril; al poniente: 15.00 m colinda con 2ª Privada de Independencia. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7386/97. EVODIO OROZCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo de Luis, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con calle San Luis y Encarnación Garduño E.; al sur: 134.00 m colinda con calle La Laguna; al oriente: 80.00 m colinda con Gabriel Alvarado Orozco; al poniente: 75.00 m colinda con Juan Rojas Gamboa. Superficie aproximada de 10,385.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7389/97. JUAN ROGELIO CAMPUZANO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido (Privada Independencia), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Víctor Hugo Rubio Hernández; al sur: 8.00 m con Lucio Ballina Ciénega; al oriente: 15.00 m con Gabriel Aguilar Becerril; al poniente: 15.00 m con 2ª Privada de Independencia. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7412/97. PASCUAL OROZCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo de Luis, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con Ejido de San Luis Mexitepec; al sur: 134.00 m colinda con camino y Juan Rojas G.; al oriente: 56.00 m colinda con Encarnación Garduño; al poniente: 56.00 m colinda con Cayetano López. Superficie aproximada de 7,504.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7411/97. ANTONIO ALVARADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo de Luis, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con camino San Luis y José Garduño R.; al sur: 110.00 m colinda con camino; al oriente: 60.00 m colinda con calle Los Perales en escuadra hacia el poniente 30.00 m y una hacia el sur de 20.00 m; al poniente: 80.00 m colinda con Fernando Colín Mejía. Superficie aproximada de 10,300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7383/97. CALLETANO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna de San Bernardo de Luis, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 134.00 m colinda con Ejido de San Luis Mextepec; al sur: 134.00 m colinda con camino San Luis y Raúl Alamo Neirdhat; al oriente: 56.00 m colinda con Rafael Garduño Orozco; al poniente: 56.00 m colinda con propiedad particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7402/97. MODESTA MARIA DE LA LUZ GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzanita, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.20 m con Juana Perez Malváez; al sur: 15.30 m con Yolanda Sánchez Solís; al oriente: 12.10 m con Privada de J. Vicente Villada; al poniente: 12.10 m con J. Carmen Gravelini. Superficie aproximada de 185.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305 -1o. 4 y 9 septiembre.

Exp. 7393/97. FLOR SILVESTRE AMADO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Ignacio Monterrubio Pozos; al sur: 16.00 m colinda con Isidro Julio Amado Peña; al oriente: 11.46 m colinda con Sergio Martínez; al poniente: 11.46 m colinda con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 188.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7403/97. SEBASTIANA SANCHEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauco, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.35 m con Yolanda Sánchez Solís; al sur: 15.55 m con Celso Fabela; al oriente: 12.00 m con Privada de J. Vicente Villada; al poniente: 12.00 m con Carmen Gravelini. Superficie aproximada de 185.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

Exp. 7404/97. SERGIO MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Julio Mendoza Avila; al sur: 18.50 m con Hermelinda Chávez de Díaz; al oriente: 18.97 m con José Alvarez; al poniente: 18.67 m con

Privada de Prolongación Villada. Superficie aproximada de 348.17 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4305.-1o., 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 447/97. JUVENTINO MIGUEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 118.70 m y linda con María Idefonsa Martínez, sur: 68.00 m con Matilde Martínez, en otra línea hacia el sur: 17.00 m en ambas con Matilde Martínez, oriente: en tres líneas, en una: 36.50 m, en otra: 35.50 m y en ambas líneas con María Idefonsa Martínez, y en la tercera línea: 15.00 m con Bruno Miguel, poniente: 61.55 m con Julio Vidal, quiebra al norte: 3.00 m con el Sr. Julio Vidal y quiebra al poniente nuevamente para cerrar su perímetro, en: 39.60 m con Amado Flores. Superficie aproximada de: 0-90-08 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4377.-4, 9 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 1
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 14803 DEL VOLUMEN 226 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA SAMIA J. SABBAGH MONTERRUBIO, EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO SALAZAR VALDIVIA, RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION DE REFERENCIA, ACEPTANDO EL CARGO CONFERIDO, PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFIESTA QUE VA A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

PARA SU PUBLICACION DE ACUERDO CON LA LEY, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE TOLUCA, MEXICO.

TEXCOCO, MEX., A 20 DE AGOSTO DE 1997.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO R. MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

4300.-29 agosto y 9 septiembre.